Sábado 13 de Setiembre de 1873 | BUENOS-AIRES | Año II—Núm. 514

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes........ Ps.
Por semestre .... " 150
Por un año........ " 280

Administrador—Fernando Pozzo | Propietario: Angel Plaza Montero | Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque

HOY 12—San Deonisio y compañeros mártires.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 8 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mjc. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas abonadas á plazo de 90 dias; y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el... .... 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el........................ 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el.. .. .. 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 8,000 pesos mjc. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente 6
á la vista........................ 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias.......... 6½ »
» » » 60 »............ 7 »
» » » 90 »............ 8

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE
En cuenta corriente a la vista............ 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso....... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias............ 9 % »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:

En metálico y moneda corriente 15 % anual,
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—intereses convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona................ 6 « «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1° de 1873.

A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1 500,000
Capital suscrito...... lbs. 1 000 000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Cárlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay.
« « « Noberto de la Riestra.

Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA

En cuenta corriente á la vista.......... 4 p.%
« « « con 15 dias de aviso.. 8 p.%
A plazo fijo de sesenta dias.......... 7 p.%
« « « de noventa dias........ 8 p.%

SE COBRA.

En cuenta corriente........................15 p.%

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama emplaza por el término de 30 dias á contar de la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D Marcelino Campanella, ya en concepto de herederos ó acreedores para que en el término espresado comparezcan ante S. por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 1 de 1873.

Leandro García.
Defensa 74.

No.8 s2 30p v6o

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situad en el arroyo denominado «Largo» aguas arriba, márjen izquierda, 12 cuadras de fte á este arroyo, por todos sus fds hasta los bañados linda por el fte, arroyo en medio con D. Miguel D., por su fdo. con los bañados por un costado con D. José Monsalvo y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir tus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se conceder á á D. Manuel Bernardino el derecho de posecion que de él solicita. San Fernando Julio 29 de 1873. **Desiderio Chafuen** Ebno. P.

2158 jl30 40p v12set

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Lucia Birois ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 d. contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe Defensa 70 2° patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Bs As Agosto 5 de 1873. **Jose I. Robles.**

2199 ag5 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador M. del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Elouteria Chiclana á fin de que en el espresado término concurran á su juzgado y secretaría del que firma á deducir sus acciones. Bs. As Agosto 2 de 1873. **Enrique Alcobendas**

2194 ag6 30p v8s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Da Josefa Fernandez para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma ya sea en el concepto de herederos ó acreedores bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Bs. As. Agosto 4 de 1873. **Mariano Andrade.** Defensa 74.

2201 ag6 30p v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Guiachello, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Bs. As. Agosto 5 de 1873. **Mariano Andrade.**

2200 ag6 30p v9s

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite llame y emplace, por medio del presente y por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos, los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Ferro, ya sean como herederos ó acreedores á efecto de que dentro del citado término se presenten por su Juzgado y secretaría del escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 18 de 1873. **Pardo.**

2247 a22 30p v25s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Francisco Arate y Da. Victoria Esquivel, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias de la fecha, se presenten al Juzgado de SS. y secretaría á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Agosto 1° de 1873.

Manuel Llames Oliver.
Escribano Secretario.

2235 ag19 30p v22st

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Salvador M. del Carril, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados, por fallecimiento de los cónyugues D. Nicolás Medina, y Doña Leonor Bravo ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 3 de 1873. **Gregorio Ruiz** Escribano P. y Secretario.

N 9 s3 30p v5oct.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Villaverde ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe, Defensa 70, segundo patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 28 de 1873. **José Ignacio Robles.**

N. 14 s3 30p v5oct.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite llame y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas Trillo, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario, que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. BS. A.res Julio 26 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**

2176 1 v4s

Por mandato del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Antonio Diez ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoría y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Julio 31 de 1873. **Felix Sagasta.**

2182 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Williams ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de su Señoría y Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 20 de 1873. **Mariano Andrade.**

2180 ag2 30p v5st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Benitez Da. Bernaidina Alfonso Da. Hipólita Alvarez D. Benito D. Segundo y D. Fermin Benitez y Da. Nicolasa Benitez de Pacheco ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante SS. por conducto del escribano secretario que suscribe Defensa 74 deducir sus acciones, Bs. As Agosto 2 de 1873. **Faustino Miñonds.**

2189 ag4 20p v7s

Los que se consideren con derechos á los bienes quedados por muerte de D. Juan Incháuspe, se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez por intermedio del escribano que firma Defensa 74 á deducir sus acciones en forma, den ro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 15 de 1863. **Natalio A. Ponce**

2174 ag1 v4st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se procederá á la venta en remate público en el Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes en los dias 15, 16 y 17 del entrante mes de Setiembre de 8 solares de terreno de la propiedad de D. Guillermo Bello 2 baldios y el otro con una casita avaluada en todos sus ramos en la suma de 20,000 $ mjc no admitiéndose oferta que baje de las 2/3 partes que son 13,333 $ 2 (?) mjc, Las personas que se interesen pueden ocurrir. Por mas pormenores á la Secretaría á cargo del que firma. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.

Nicanor Repetto.

2234 a19 10p v22s

El Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco ha dispuesto se notifique á Don Manuel R. Oliver la sentencia recaida en la demanda que por cobro de pesos le sigue Doña Maria Lorenzo de Rodriguez, cuyo tenor literal es el siguiente—Y vistos: Por los fundamentos del escrito fojas setenta y una no ha lugar á lo solicitado en el de fojas setenta; y resultando de los presentes autos respecto á la cuestion principal seguida por Doña María Lorenzo de Rodriguez contra el capitan Don Manuel R. Oliver por cobro de trece mil trescientos pesos moneda corriente.—Primero—que tanto de las actuaciones seguidas por la demanda ante el Gobierno Nacional que corren de fojas una á seis de este espediente como de lo informado por el Ministerio de la Guerra de fojas 53 á cincuenta y seis en virtud de la peticion de fojas veinte del mandado Oliver aparece justificado que este recibió la cantidad que le demandaba la señora Lorenzo de Rodriguez. Segundo, que del certificado del actuario corriente á fojas diez y ocho consta que el demandado, no ha presentado mas pruebas que el documento pri ado, de fojas diez y nueve el cual fué desconocido por la parte de fojas veinte y una vueltas, por cuyo motivo carece de valor en juicio; y considerando que las aseveraciones del demandado al contestar la demanda de fojas nueve no han sido justificadas, no obstante corresponderle á él la prueba segun lo dispuesto en las leyes una y dos título catorce, partidas terceras como que negada la duda afirmaba haber pagado á la Señora Lorenzo la suma que motiva la demanda y aparece de autos evidentemente recibido por l. Pero teniendo en consideracion tambien que la demandante Doña Lorenzo de Rodriguez confiesa en el escrito de fojas primera que como prueba de su buen derecho ha presentado en este juicio: estaba obligada á pagar á Don Manuel R. Oliver la cantidad de nueve mil pesos moneda corriente. Fallo condenando á este a abono de los cuatro mil diez y seis pesos que resultan de lo percibido por el demandado segun el referido informe de fojas cincuenta y cinco vuelta á cincuenta y siete vuelta descontados los nueve mil que debió percibir segun convenio con Doña Maria Lorenzo Rodriguez y ademas le condeno tambien en los intereses devengados desde la interpelacion hecha ant el Gobierno, costas y costas del presente juicio. Y definitivas mente juzgando así lo pronuncio mandó y firmó en Buenos Aires a nueve de Septiembre de mil ochocientos setenta y dos. Repóngase estas fojas. H Martel. Lo mando y firmó el señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Honorio Martel en Buenos Aires á nueve de Septiembre de mil ocho cientos setenta y dos y doy fé.

Alejandro Miñones

2259 ag26 8p v5st.

Por manadto del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de D Melchor Ifore para que de tro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente edicto, comparezcan ante el Juzgado de SS ó intermedio de la oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 25 de 1873. **Dario Beccar.** Escribano Secretario, Defensa 78.

2257 a25 30p v 8s

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. SECUNDINO ALMARAZ

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Secundino Almaraz para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 30 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**

s1 30p v40t

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en civil doctor D. Wenceslao Pacheco, se cita á todos los acreedores del concurso de Jesus Raceda, á fin de que se sirvan concurrir á la sala del Juzgado el Viernes cinco del presente mes á las dos de la tarde con el objeto de proceder al nombramiento de Síndico en razon de haberse aceptado la renuncia hecha por el Doctor Moyane. Buenos Aires Setiembre 1° de 1873.

Manuel Llames Oliver
Escribano secretario.

S 1° 5p v6.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Valentina Fernandez y Marcela Aldana ya sean como herederos para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento, Buenos Aires Agosto 28 de 1873.

Nicanor Repetto.

st 1° 30p v1ot.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á D. Pascual Cruz, y Da. Eugenia Beltran ó sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de quince dias, á hacer valer sus derechos, en su espediente seguido por D. Juan Silva produciendo informacion, para acreditar la propiedad de un terreno en el partido de San Fernando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873 **Nemesio Zanoletty.**

2271 ag29 30p v14 st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama, y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Aldeo Rocha, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de SS. y Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873. **Alejandro Miñones.**

2263 ag28-30p v31st.

El Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. Don Wenceslao Pacheco, ha dispuesto á solicitud presentada por D. José B. Victorica como apoderado de Don Gavino Bravo pidiendo una segunda copia de la Escritura que Don Domingo Romero otorgó el 22 de Enero de 1839 ante el Escribano D. Pedro Monlaño á Da. Transito Villegas,—se cite previamente al espresado D. Domingo Romero en dos periódicos por el término de 8 dias para que comparezca ante el Juzgado de su Señoría y secretaría del que suscribe á tomar en este asunto la intervencion que le compete para espedirse al testimonio solicitado. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. **Alejandro Miñones.**

ag28-8p v1st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los finados cónyugues D. Francisco Salamanca y Da. Remedios Caballero, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones ante este Juzgado y Secretaría á mi cargo, en el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873.

Féliz Sagasta.

2269 3a28-30p v31st

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Calaveras Grandes» aguas arriba márgen izquierda en el paraje conocido por Cerrito compuesta su estension de 36 cuadras de fte á este arroyo, por todo sus fondos hasta los bañados, el que linda por el fte con el citado arroyo, por un costado con don Julian Madariaga y Ca. y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolas Ambrosini D. Juan Raggi y don Bernardo Sarrouré el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando Julio 24 de 1873. **Desiderio Chafuen**, E. P.

2145 jl28 40p v8st

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Julian Duvarráu ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs As Julio 31 de 1873, **Félix Sagasta.**

2173 ag1 v4st

Por disposicion del Sr Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. don Salvador María del Carril se cita llama y emplaza, por el término de 30 dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos, Damian y Carolina Saavedra, don José María Herrera, y Da. Nicolasa Cuestas ya sea en concepto de herederos ó acreedores á fin de que dentro del término indicado comparezcan ante SS. y escribano que firma á deducir las acciones que crea convenirles apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.

Leandro García.

2231 a18 30d v21s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santos Perez y Da. Melchora Balenzuela ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS, y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. As. Agosto 7 1873. **M. Perez Gomar,**

ag 9 30p v12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Dolores Farias ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Nicanor Repetto.**

2217 ag13 30p v16st

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Juana Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**

2214 ag13 30p u16st

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha ordenado se cite, llame y emplaze á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Benita Honores á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Agosto 12 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**

2214 ag13 30p v17st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contarse desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gerónima Alvarez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término se presenten á deducir sus acciones en forma por la oficina del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 14 de 1873. **Mariano Andrade.**

2210 a14 30p v17s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Juan Silva y Metilona Fobai ya sean como herederos ó acreedores para que dentro el término de 30 dias comparezcan al Juzgad de SS y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 18 de 1873.

Manuel Malmierca.
E. S. Defensa 71

2237 a18 30p v21

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Aurelio Prado se cita, llama y emplaza á los herederos ó acreedores de don Bernabé Fernandez para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoría oficina del Escribano Secretario Bartolomé Martin Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar á derecho si asi no lo verifican. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.

Bartolomé Martin.

ag15 30p v20st.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Demarestres para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 14 de 1873.

Bartolomé Martin.

El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Lorenzo y D. G. Lasalle para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 16 de 1873.

Nemesio Zanoletti.

2233 a19 20p v22

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique J. Ropes ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76 bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Agosto 20 de 1873. **M. Perez Gomar.**

2238 a20 30p v23st

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita por el término de 30 dias, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores de D. José Navarro, debiendo deducir sus acciones por el Juzgado de SS y oficina del infrascripto situada calle Defensa 74 2° patio.

2262 a26 30p v29s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da Justina Chiclana para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezca ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe calle Defensa 74 á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires Agosto 9 de 1873.

Bartolomé Martin.

2242 a1 30 v24s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da Petrona Viaucarias de Pereda ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentario bajo apercibimiento que de no hacerlo así les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Agosto 20 de 1873. **Julian Byron** Secretario.

2243 a21 30d v20s

HEREDEROS Y ACREEDORES DE D. PEDRO VILLAMAYOR.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Villamayor para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Agosto 1 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**

2254 ag23 30p v26st

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, á D. Martin Gispert y D. Luis F. Estapes para en el término de 6 dias de la fecha, comparezcan ante la Secretaría á cargo del infrascrito á ser notificados del auto, aprobando el remate de las propiedades que comparon á la testamentaria de Don José Planes, debiendo depositar su importe en el Banco de la Provincia para en seguida otorgarles la respectiva escritura bajo apercibimiento de dejar sin efecto dicha venta y responsabilizarlos por el menor precio que en adelante se obtuviera. Buenos Aires Agosto 23 de 1873. **Manuel Llames Oliver.** E.S.

2256 a25 6p v14

Avisos no cumplidos

ANGEL CUENCA
Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como asi mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1/2.

LEOPOLDO DEL CAMPO
abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

Al Público

En el espediente iniciado por Da Fortunata y D. Flora Cejas, sobre escrituracion de un terreno solar edificado, se ha dispuesto llamar por 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Lorenzo Vera, Da. Leonarda Gallo y Da. Simona Vera, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de l que hubiere lugar. Mercedes Agosto 28 de 1873.

J. Y. Solvyera.
Máximo A. Debout.
Secretario.

2265 a28 30p v30s

AL PÚBLICO

La Municipalidad de Mercedes, cita llama y emplaza á D. José Montenegro ó á quienes lo representen legalmente para que en el término de 30 dias contados desde la fecha presenten en Secretaría los títulos de un solar ubicado en la «Plaza Progreso» conocida por D, Benjamin Lagos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Mercedes Agosto 28 de 1873.

J. Y. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

2264 a28 30p o81s

EL MIERCOLES 17 DE SETIEMBRE

Remate Semanal de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

POR HIDALGO Y TORRES

TERESA MERALDI
ÚNICA PROFESORA
CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes.

1921 ag4 30p-v4s

LAS DILIGENCIAS
DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspora. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS
COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillaros, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncagua y Fuerto "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspora. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

Aviso municipal oficina de patentes.

Por el presente se pone en conocimiento del público, que desde el 1° de Agosto hasta el 1° de Setiembre se procederá á espender por la oficina respectiva las patentes de Refiñideros de gallos, billares, cancha de pelota, de bochas, bolas, carruajes, carros, tramways y patentes para perros.

Se previene que esta patente, servirá hasta el 1° de Agosto de 1874; los infractores incurrirán en la pena que asigna la ley.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no sólo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.

La Empresa.

MIGUEL BORDENABE
Procurador Judicial
y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.

1357 30.p-pmte.

CIUDAD DE MERCEDES
ESCUELA ELEMENTAL Y SUPERIOR
DE
D. Eduardo José Vitry
COLLEJE FRACAISE

Esta escuela tan afamada por el mérito de su director y por los progresos de sus discípulos va á ser trasferida en la magnifica y cómoda casa de D. José Maria Vila.

Un preceptor de inglés, música y dibujo es esperado de Buenos Aires para el fin de este mes.

Los pupilos son el objeto de un cuidado particular viviendo en familia bajo la vigilancia de una buena madre de familia.

Los ramos de Instruccion son conformes al programa de la Universidad.

La educacion es religiosa y liberal.

9528 a21 15p v8s

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado de lo Criminal del Departamento del centro.

Paraná núm. 1142.

A. Barran y Briet

COGNAC OTARD DUPUY

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

La maravilla
DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

¡La palma del
triunfo.
La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO
COGNAC OTARD DUPUY ES
FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el
mundo,
Que lo aplaude y lo
consume

Otard Dupuy
Han descubierto!

Un verdadero
elixir,
Y un admirable
tónico

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

COGNAC OTARD DUPUY

A Barran y Briet

CONPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE

Cinco Esquinas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana	7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria Y **Calle Callao**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana	7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche	8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana	9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Puente de Barracas Y **Plaza Victoria**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche	6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Puente de Barracas Y **Calle Juncal**

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche	6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Plaza Constitucion Y **Calle Juncal**

SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
7 10 mañana	20 minutos	8 30 noche	7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tarde.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50
» 8 15 »	
» 9 50 »	

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde:
» 12 50 tarde.	» 3 36
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	»

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.

(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 s. **La Administracion.**

LÍNEA MENSUAL
DE
VAPORES ITALIANOS
ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA
DE G. B, LAVARELLO Y Cª

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord América»
«Europa»
«Sud América»
«Espresso»

Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto.

Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes., 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.

NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.

jl 18 pm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL
148 ARTES 148
MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asi los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres.

Nº 2455—perm.

AVISO AL COMERCIO

Desde el 1° de Setiembre del presente año de 1873, de comun acuerdo queda disuelta la sociedad tipográfica de «El Mercantil» sita en la Calle Potosí No. 89 y que corria bajo la firma de Angel Plaza Montero y Ca. quedando desde esta fecha por cuenta y cargo de Angel Plaza Montero solamente y debiendo presentarse á la administracion de dicho establecimiento, todos los que tengan cuentas á cobrar en el término de quince dias á contar desde el primer dia de este aviso.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 13 DE 1873

Chivilcoy y la justicia ordinaria

Hace dias que Buenos Aires fué terriblemente sorprendido y que la sangre de ciudadanos argentinos corria en las calles de Chivilcoy.

La prensa se ocupó por muchos dias de este incidente sangriento y aterrador, y mas tarde la justicia criminal, como era de esperarse se ha hecho cargo ahora de ese suceso trágico y escandaloso.

Pero, ahora despues de hacerse cargo el Juez del Crímen de ese terrible incidente, vemos con pesar que en la accion de los hechos producidos por la justicia ordinaria, los verdaderos criminales é instigadores de tan bárbaro hecho permanecen impunes y q' las víctimas de tan horroroso suceso son las que sufren el peso del castigo ó al menos las que estan sufriendo las consecuencias de un delito que no han cometido pero el cual fué evidentemente ejecutado en contra de los que hoy se ven encerrados en la cárcel pública y sometidos á los padecimientos de la dura prision que sufren.

Decimos quo las víctimas son las que purgan el delito de sus propios asesinos, porque nadie ignora ya como es que se produjeron esos hechos; y como es que los atacadores, á mano armada, del Hotel Esparraguera en número de mas de trescientos hombres, se han librado del peso y de la vigilancia de la ley ordinaria.

No queremos hoy entrar al fondo de esta grave cuestion, puesto que solo deseamos hacer la narracion simple pero verídica que persona de mucha responsabilidad nos ha comunicado.

Esta persona nos dice que viene escandalizado de Chivilcoy, despues de haberse impuesto de lo que allí pasó la noche del 9 de Agosto último y de la injusticia con que las verdaderas víctimas de tan bárbaro suceso han sido tratadas por el Juez del Crimen que ha entendido en esta causa; y que al ir á Chivilcoy á informarse de los hechos producidos, solo parece haber oido á los perpetradores de los crímenes de la noche del 9 de Agosto y á sus instigadores ostensibles.

Esa persona nos dice esto; y nos asegura que para que los Alsinistas que estan presos hoy dia en la cárcel pública de nuestra ciudad, hubieran sido sometidos á prisionera preciso que los roles se hubieran invertido de tal manera, que de ello resultara que las víctimas fueran castigadas y los verdaderos criminales perdonados, ó lo que es mas absurdo, fueran premiados por la justicia criminal y ordinaria de nuestro pais.

Para probarnos esto, la persona á que nos referimos nos cuenta el hecho de la noche del nueve de Agosto del modo siguiente:

Chivilcoy en la noche del nueve de Agosto era el centro en el cual se reunia desde ese dia temprano el vecindario del partido para efectuar la eleccion de diputados provinciales al dia siguiente. Con este motivo la pequeña ciudad ofrecia un aspecto y movimiento extraordinario y auguraba para el dia siguiente una lucha electoral reñida y encarnizada.

Vista la exaltacion de los ánimos, no era dificil augurar un producido semejante, pero sin embargo, el órden y la tranquilidad pública no fueron interrumpidos hasta las 9 ó 10 de la noche del 9.

Todos los interesados en la lucha se conservaban en el límite de su derecho y de la moderacion y tranquilidad convenientes y necesarios para que la vida democrática sea un hecho y los derechos de los ciudadanos sean efectivos y respetados.

Como era natural, los vecinos que habian concurrido al pueblo se habian alojado en las fondas ú Hoteles que existen allí: y ya por casualidad, ya porque los distintos bandos hubieran elegido su domicilio ú Hotel, los Alsinistas, como los Mitristas se habian concentrado en distintos puntos.

Los Alsinistas que habian fijado el mismo dia de la eleccion para reunirse, eran los menos y con escepcion de uno que otro, estaban los mas alojados en el Hotel del Señor Esparraguera.

Los Alsinistas en esa noche solo eran como treinta ó cuarenta, puesto que la masa de los partidarios de esta candidatura la forman la mayoria de los vecinos del pueblo y solo se hallaban en el Hotel, los que viven en las chacras y en los establecimientos del distrito.

Los Mitristas, al contrario, gente en su mayor parte aventurera, y que no eran del partido, no teniendo domicilio en el pueblo se veran obligados á reunirse en los hoteles, pulperias y demas casas de negocio que les daban alojamiento. De aquí nace el número de hombres desconocidos y sin domicilio legal que han producido el hecho sangriento de la noche del 9 de Agosto; y que ha escandalizado la república y puesto en peligro las garantias constitucionales que nos hemos conquistado; y que tan efímeras suelen ser las mas veces bajo la accion y vigilancia de los encargados de la justicia y mas que todo, de la jutsicia criminal.

Y es por esto que habiendo sido los Alsinistas los atropellados y agredidos, existen hoy dia en nuestra cárcel seis Alsinistas de los que fueron agresores.

En el próximo número hemos de dar detalles interesantísimos sobre este suceso y basta por hoy como antecedente á la grave injusticia que se comenta en estos momentos por el Señor Juez del Crimen, con saber que: Los Alsinistas eran como 30, que los Mitristas eran como 300, gente toda desconocida; que los Alsininistas fueron atacados á domicilio y que solo se defendieron con armas de bolsillo y cascotes, mientras que sus contrarios, venian armados de rifles, escopetrs y carabinas del ejército, y q' ademas traian trabucos, revólveres y dagas.

Estos hechos notables y elocuentes son los que hoy apuntamos al lector; mañana continuaremos dando á la publicidad hechos é incidentes curiosos y nuevos.

Nuestros lectores saben bien que, si no somos Mitristas, jamas hemos hecho la injusticia de denunciar hechos criminosos contra nadie, sin que para ello no hayamos tenido datos y razones suficientes.

Mañana continuaremos.

La Facultad de Farmacia

Empezamos hoy la publicacion de un importante trabajo cientifico publicado por el Sr. D. Cárlos Murray, presidente de la Sociedad de Farmacia que existe en esta ciudad ¡y que nosotros deseamos ayudar en sus trabajos y tendencias.

Como la cuestion que trata el señor Murray es de una importancia capital, empezamos por hacer la transcricion de su publicacion al efecto y reservamos ocuparnos de este negocio, una vez impuestos nuestros lectores, de la importante cuestion que ellas encierran.

Hé aquí el trabajo á que nos referimos:

LA FACULTAD DE FARMACIA POR CARLOS MURRAY

Presidente de la Sociedad de Farmacia etc., etc.

Hacen muchos meses que la Sociedad de Farmacia se presentó al Gobierno Provincial pidiendo que la Escuela ya existente fuese elevada á la categoría de Facultad.

La Sociedad Farmacéutica despues de varias reuniones y discusiones sobre lo q' se debia hacer resolvió nombrar en primer lugar una comision para gestionar la cuestion y por último resolvió que la Junta Directiva lo hiciese.

La Junta Directiva, bajo la Presidencia del que escribe estas líneas, se presentó al Gobierno con una solicitud demostrando las desventajas de lo que sucede hoy dia, y las ventajas que resultarian, tanto para la ciencia como para el pais, si el Gobierno hiciese lo que pide la Sociedad; e decir, la ereacion de la Facultad de Farmacia que vendria á ser parte íntegra de las Facultades Universitarias, y dar así mayor estímulo á los Argentinos, que indudablemente, desean obtener en esta profesion, el mismo grado que obtienen los estudiantes de Medicina, de Ciencias Exactas y de Jurisprudencia; es decir, el Doctorado; porque lo merecen, tanto como los de los otros, y con la práctica que tienen, tal vez algo mas.

Nuestra solicitud, pasó como es natural, por los trámites necesarios, en la casa del Gobierno Provincial; y el Gobierno que reconocemos sumamente anheloso para el bienestar del pais, la pasó inmediatamente á la Facultad de Medicina para que se informara sobre ella.

La Facultad de Medicina, se mostró en esto, como suelen mostrarse otras corporaciones, es decir se archivó el espediente, esperando. tál vez; que los solicitantes se cansarian y lo dejarian para que durmiera el sueño eterno.

Pero parece que la Sociedad de Farmacia no entendió de chicas, supo que la Facultad ya habia recibido la nota y despues del tiempo necesario para despachar el asunto, que debia haber pasado en justicia por unanimidad, resolvió obligar á dicha Facultad, como lo hizo por órden del Gobierno, á resolverla de una vez.

La Facultad se esplicó despues de esto con un dictámen que es notable por sus ideas.

Creo quo despues del exámen maduro que querian hacer, segun parece, y que jamás se hizo segun nos consta no se hizo nada.

Bastaria leer este dictámen para juzgar si se habia visto nuestra solicitud, aun por las tapas. Es indudable que no. porque se pueda analizar todo su conjunto y demostrar sus errores que son:

1° La Sociedad de Farmacia nunca pidió su transformacion de Sociedad en Facultad.

2° Porque la Sociedad es una y la Facultad de Farmacia es otra.

3° La Sociedad trata de atender á sus deberes, y no á los ajenos.

4° No vemos, porque la Facultad de Medicina, cree tener el derecho de inmiscuirse en nuestra profesion, cuando ellos no nos permiten inmiscuirnos en la de ellos; hablo de la Facultad de Medicina; que debia tener hoy dia el lema de Facultad de Medicina y Farmacia segun el convenio que hicimos con el Dr. Gomez, apoderado de ella cuando se trataba del mismo asunto como les consta, y tambien á nosotros en nuestras actas.

No diré mas sobre el dictamen de la Facultad, pero si diré que es uno muy particular, tanto por su principo como por su fin que viene á ser una palinodia; pero si acaso seguiremos con él, analizándolo per partes.

El Sr. Rector de la Universidad pidió, antes de dar su dictámen, informes del Sr. Puiggari, Catedrático de Química, y el Dr. Vazquez, Catedrático de Química, Farmacologia é Historia Natural de Chile: y despues de un maduro exámen de nuestra solicitud espidió el dictamen que damos en seguida, es decir despues de los informes antedichos.

—

INFORME DEL DR. VAZQUEZ

Buenos Aires, Agosto 1° de 1871.

Señor Rector:

Vd. señor, se ha servido pedirme mi opinion sobre el proyecto de formacion de una Facultad de Farmacia, anexada á la Universidad.

Esta es una materia no desconocida para mi, y puedo emitir un juicio quizá no desacertado.

Yo creo, señor, que todo lo que conspira á la realizacion del progreso humano en todas sus manifestaciones, debe ser aceptado, y aceptado con empeño. Una de las condiciones del progreso es dar ensanche á las instituciones, y abrir espacio á los vuelos de la inteligencia, por medio del estímulo, promoviendo así las nobles aspiraciones de cada generacion que se levanta, para encaminar al mundo á su eterno descanso.

Oponerse á su marcha, poner obstáculos á los hombres de buena voluntad, que han sabido inspirarse en el mas puro sentimiento y en el mas santo deseo por el bien, en la ejecucion de una buena idea, es contrariar el espíritu progresista de la época, es atarlo al poste vergonzoso del atraso.

Con semejante sistema, ¿quien querria hacer estudios sérios en ningun ramo del saber, ni ménos emprender el variado pero penoso camino de las observaciones, especialmente en las ciencias de aplicacion? Con semejante sistema, el campo de los descubrimientos quedaria muy pronto cegado, y no habria para las sociedades civilizadas esperanza alguna de satisfacer las necesidades infinitas, que la refinacion de las costumbres ha introducido en sus usos.

Estas ideas me las sugiere la solicitud elevada al gobierno supremo por la Sociedad de Farmacia Argentina, relativa al asunto sobre que espongo mi opinion en este escrito y el informe que sobre la misma ha pasado la Facultad de Medicina.

Los que se dedican, señor á la ingrata profesion de la farmacia, aparte de la justísima razon que les asiste para aspirar á los títulos universitarios, á que tiene derecho de optar toda profesion científica, segun la ley, hay tambien otra razon muy poderosa para otorgar este derecho al farmacéutico; razon que habla muy alto en favor de una profesion que tan importante mision desempeña en el seno de la sociedad, y en pró del interés general de la ciencia.

El farmacéutico por la índole de su misma profesion, y por el jénero de trabajos á que se contrae, es el único, tal vez, que puede hacer práctico y fructuoso el estudio de la química aplicada.

En la larga série de hombres eminentes que figuran en la marcha triunfal de la ciencia de los descubrimientos, vése apénas uno que otro que no haya profesado la farmacia, ó que no haya, por lo ménos visitado sus laboratorios. Desde los sábios célebres que iniciaron los bellos trabajos de la química moderna, fundándola sobre una base sólida, hasta nuestros dias, en que se han abierto nuevos horizontes á su estudio, es raro que no aparezca siempre un farmacéutico. La ciencia lo cita repetidas veces con reconocimiento, encomia sus servicios y lo proclama, honra de la profesion.

En efecto, el número inmenso de descubrimientos, asombrosos á veces, por los resultados fecundos de sus variadas aplicaciones se debe en su generalidad al farmacéutico. Por eso es que, los pueblos que marchan á la vanguardia de la civilizacion, y marcan cada etapa de su camino de progreso por un descubrimiento científico, ó por una aplicacion industrial, han procurado honrar esa profesion con el estímulo y con la recompensa generosa.

¿Tendrémos necesidad de citar uno á uno todos los descubrimientos, todos los inventos de que es deudora la ciencia á la Farmacia? Seria estendernos demasiado y hacer un agravio á la ilustracion de los hombres, que como vd. cultivan las ciencias y las letras con tanta honra como provecho para el pais, y cuyo entusiasmo decidido por la propagacion de las ciencias aplicadas, le impulsa á no omitir medio alguno para facilitar el aprendizaje de los ramos que comprende la farmacia. Bástenos recordar, que cada triunfo alcanzado en el hermoso y pacífico campo de la ciencia, ha valido la apoteosis de su autor; que cada aplicacion ha cambiado la faz de todo un pueblo, ó de un mundo, y que de un gérmen tan fecundo ha brotado el estímulo para millares de inteligencias, que han sabido recojer la gloriosa herencia de continuar la obra del bien en favor de la humanidad.

Hoy, señor, los miembros de la Sociedad de Farmacia Argentina, inspirados de esos mismos sentimientos, animados de ese espíritu generoso, se colocan en el mismo terreno. Al pedir el establecimiento de una Facultad Universitaria para le profesion que ella representa en esta ilustrada República, no hacen mas que satisfacer una lejítima aspiracion, secundar los esfuerzos de sus cólegas de otros paises, donde esa Facultad se halla establecida, como lo indican en su solicitud. Ademas ellos creen llenar por ese medio una necesidad sentida en este pais y satisfacer una lejítima aspiracion. Porque, si es cierto que la Farmacia ha llegado en el dia á constituirse en una de las principales ciencias de aplicacion, abrazando los vastísimos dominios de la Física, de la Química y de la Historia Natural ¿porqué no colocarla en el rango de las profesiones científicas que ocupan un lugar en la Universidad? ¿Qué razon hay para escluirla? Si los ramos pertenecientes á su enseñanza, se cursan en ese establecimiento, ¿porqué no ha de haber títulos de grados para sus alumnos para jóvenes que necesitan mas que nadie del estímulo, y que, sea dicha la verdad, tienen como los demás el mismo derecho de exijirlos? Por último, si la ciencia gana en vez de perder con una concesion tan justa como racional, y sin que se irrogue perjuicio á nadie, ni haya que hacer *profunda innovacion* en el régimen universitario, ni por fin, tenga que hacerse desembolso alguno; á que negar lo que es de derecho y á tan poca costa y que envuelve, ademas, una utilidad reconocida.

Pero aun, cuando fuese necesario hacer un sacrificio, no debiera trepidarse en realizar ese pensamiento.

Para llevar á cabo una buena obra, no debe uno arredrarse por nada, ni en presencia mismo de obstáculos, al parecer insuperables. Así es como, *itur ad astra*, segun la significativa espresion de un escritor, que no simbolizaba seguramente el retroceso.

Señor: es preciso convencerse; sin un llamamiento entusiasta, franco y liberal, muy pocos están dispuestos en este siglo del oro, á ocuparse eternamente en la investigacion de una verdad, ni ménos á encerrarse años enteros en un laboratorio para el estudio de unas ciencias que si bien, producen verdaderos placeres al espíritu, *tienen tambien sus asperezas* y á veces trae el desaliento, para el que no divisa, siquiera en lontananza, el término deseado. No exijamos milagros; las vocaciones son muy raras; los ánimos fuertes, los corazones decididos, no son de siempre, para poder afrontar las preocupaciones, la indiferencia y las ingratitudes de los pueblos, enemigos mas porfiados, que los que baten los conquistadores con las armas. La abnegacion no siempre se puede llevar al heroismo, y si se ha invocado alguna vez un motivo bastardo en el ejercicio de una noble profesion, culpa serán de los que no han tenido para ella mas que una palabra de indiferencia ó de desprecio. Pero no, si ese motivo llevase únicamente los alumnos á las aulas de farmacia, no se pretenderia títulos universitarios, honrosísimos, sin duda pero que no servirian de palanca ni serian tampoco de provecho para los que no conocen mas que la ruta de la especulacion.

Si esto no fuese así ¿para qué pretenderian esos títulos las otras profesiones y sin embargo, aspiran á ellos, hasta los desean con ardor, porque simboliza en el que los posee la competencia y el saber; y esto es ya una satisfaccion para una aspiracion noble; puesto que no solo de pan vive el hombre, sino tambien de todo lo que alimenta al espíritu.

Por lo dicho, señor Rector, Vd. ha podido conocer mi opinion relativa ála creacion de una Facultad de Farmacia que haga parte de la Universidad. Este utilísimo pensamiento, no hay que dudarlo, hará que los jóvenes que se dedican á esa carrera, tengan verdadera vocacion por ella, y puedan formarse buenos químicos y profesores eximios en farmacia, que léjos de contrariar á la Medicina en su práctica la faciliten, prestándola mayor garantía de moralidad y saber.

Saludo atentamente al Sr. Rector.

Angel Vazquez.

—

INFORME DEL SR. PUIGGARI

Buenos Aires, Agosto 19 de 1871.

Al Señor Rector de la Universidad Dr. D. Juan Maria Gutierrez.

Honrado con la confianza de V. para emitir mi opinion sobre la solicitud de la Sociedad de Farmacia, pidiendo que esta profesion sea elevada á Facultad, voy á hacerlo con las razones que me sujieren mis limitados conocimientos.

Debo declarar ante todo que protesto, como he protestado ya en un comunicado inserto en «La Revista Médico-Quirúrgica» de 8 de Diciembre último sobre los erróneos conceptos emitidos en la solicitud citada respecto de los químicos arjentinos, y de la enseñanza de la Química en esta Universidad; conceptos tan estraviados é injustos, que cuesta convencerse de que sean suscritos por un distinguido Profesor que hace pocos años cursó con los maestros y segun los programas que se critican.

Aparte del estravío y dejando á un lado la amarga pocion que con él se me ha dado á beber, debo declarar tambien que simpatizo con la idea de la Sociedad de Farmacia.

I

La Farmacia tanto por sí misma, como por el conjunto de ciencias que la constituyen, es una profesion digna de que se le preste la consideracion posible y acreedora á las prerrogativas y título de distincion que le han sido acordados en distintas épocas y paises.

Los farmacéuticos por la contraccion á que les obliga el ejercicio de su profesion y por la práctica de las operaciones que tanto se relacionan con las ciencias naturales, son sin duda los que mas han contribuido al adelanto de ellas, y al admirable progreso de las ciencias especulativas.

Así vemos que la historia de la Farmacia esta íntimamente unida, como la de todas las ciencias, á la historia de la civilizacion y de los progresos del espíritu humano; aunque se refiera mas especialmente á la de Medicina, de la Filosofía, de la Química, de la Física y de los diferentes ramos de la Historia Natural.

Bastaria para comprobarlo citar los hechos mas sobresalientes que componen los fastos de esta ciencia, indicar su orijen, su enlace con los que le han precedido ó seguido, recordar las circunstancias que los han hecho nacer y esponer los principales resultados de su descubrimiento.

Bastaria ademas, trazar la vida de los hombres que la han enriquecido con sus trabajos, citar los escritos que forman su patrimonio literario y analizarlos con imparcialidad.

Estos nos daria la medida de los servicios que ha hecho la Farmacia á las ciencias, á las artes y á la industria; y aproximando la cronolojía de los hechos particulares que la conciernen, á los hechos que componen la historia general del mundo, nos manifestaria tambien por qué marcha la Farmacia ha llegado al punto de perfeccion que la caracteriza en nuestros dias, y la parte que los farmacéuticos han tomado en los progresos de los conocimientos y de la civilizacion en diversas épocas.

Pero tal esposicion, nos conduciria á hacer la historia completa de la Farmacia, lo que no cabe en este informe, ni esta al alcance de las escasas facultades del que suscribe.

Bastennos las espuestas consideraciones para decir que la ciencia que cuenta entre sus adeptos á Newton descubridor de la graviacion universal, á Scheele el gran investigador del siglo XVIII, á Parmentier el que con tanta tenacidad é inteligencia combatió la preocupacion q' rechazaba el uso ála sustancia que hoy forma el principal recurso de las clases poco acomodadas, á Vauquelin, analizador infatigable, á Stoffels, Carbonell, Van Mons Verbert, Pelletier Virey Quevenne, Pypers, Guibourt Soubeiran, Le-Canú, Klaprot, Wentrum, Trommsdorff y tantos que han enriquecido á la ciencia con notables descubrimientos y luminosos escritos; esa ciencia repito, merece todas las consideraciones sociales que se acuerdan á cualquier otra.

(Continuará)

Mensage del Presidente de la República

CONTESTANDO

La comunicacion del Senado de 21 de Agosto, en la parte que corresponde á las siguientes preguntas: 4° si es cierto que en la Provincia de San Luis, se han puesto á las órdenes del Gobernador un batallon de 200 plazas movilizado en Mayo último.—12. ° Si es cierto que existen movilizado un Regimiento de Guardias Nacionales en la Rioja y otro en San Juan, con qué objetos, y si estan al servicio de los Gobiernos locales.—13. ° Si es cierto que en la Provincia de Córdoba, existe movilizado un Batallon de Guardias Nacionales, el mismo que hizo la campaña del Paraguay, á las órdenes de quien y con que objeto.

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1873.

Al Honorable Senado de la Nacion.

El poder Ejecutivo necesitando poner á cubierto el libre ejercicio de sus funciones constitucionales contra la posibilidad de que las preguntas formuladas por el Senado envolviesen un cargo contra él, ha tenido que hacer compulsar los registros de la Comandancia General de Armas, para indagar si existe en Córdoba un batallon movilizado de Guardias Nacionales de los que hicieron la campaña del Paraguay, y ha resultado que no consta el hecho de las listas de revista en que debiera rejistrarse el nombre de los Gefes, Oficiales y tropa.

Han tenido lugar con motivo del enganche para el ejército, en Jujuy, Catamarca y Tucuman, incidentes que han dado motivo á reclamos en lo civil y consultas en lo militar á que se ha provisto, ó se proveerá lo que sea del caso.

Puede haber habido, con tal motivo errores ó injusticias, y aun violencias por parte de las autoridades subalternas; pero no se puede decir que ha habido en Jujuy levas en que se han tomado hasta menores de edad, y si tal cosa hubiese sucedido el Senado no tiene porqué dudar que el Gobierno habria oido la queja y hecho justicia segun la gravedad de lo ocurrido. Un hecho aislado y único, que ha sido tratado con arreglo á las leyes militares, no justifica la clasificacion de *atentado* ni puede dar lugar á una nueva ley del Congreso.

Seria tediosa tarea la de dar cuenta en cada caso especial de como *distribuye* el Ejecutivo de las fuerzas de que *dispone* (art. 86) segun las *necesidades* de la República. La necesidad no reconoce leyes, y la facultad de disponer, escluye la idea de limitacion en la distribucion.

El Poder Ejecutivo dispone del ejército de linea y marina en épocas ordinarias; de la Guardia Nacional en la frontera para completar el personal del ejército permanente, si no bastase á las necesidades de la defensa; y cuando aparece una rebelion como la de Entre-Rios, dispone por ley especial de toda Guardia Nacional necesaria para sofocarla y estorbar que se estienda.

Sin esta última circunstancia y á consecuencia de revueltas anteriores sofocadas por la fuerza, pero que amenazan renacer, se mantuvieron en Mendoza, como mas tarde en Entre-Rios, fuerzas en guarnicion por ser una de las necesidades de la República mantener la tranquilidad en todo el territorio Nacional.

En San Juan y la Rioja se han conservado pequeños destacamentos para conservar la paz y para guardar las vias públicas contra bandas armadas de salteadores.

Cuando la rebelion estalla en una Provincia y tiene simpatizadores en varias otras como sucede siempre, la prudencia aconseja estorbarles con la presencia de fuerza armada que responde al levantamiento. Así los Estados-Unidos mantuvieron durante toda la rebelion del Sur, ocupada y guarnecida la ciudad de Baltimore, el Estado de Kentucky y un verdadero ejército en Nueva York, donde la rebelion tenia prosélitos, ya en los gobernantes, ya en mayorías del pueblo mismo.

Así mismo el Poder Ejecutivo tan luego como el Congreso puso á su *disposicion*, Guardias Nacionales para sofocar la rebelion, mandó movilizar dos batallones en Buenos Aires, una en San Luis y mantuvo y aumentó la fuerza que guarnecia á Mendoza punto amenazado y codiciado siempre por los rebeldes. Hay además en Corrientes y en Santa-Fé, fuerzas ya provinciales, ya nacionales, que guardan en observacion las respectivas Provincias contra revueltas internas, ó contra posibles invasiones.

En la pasada rebelion, el gefe rebelde dejando á su retaguardia las fuerzas correntinas que lo perseguian en Entre-Rios mismo, se lanzó inopinadamente sobre Corrientes donde fué batido por otro ejército correntino que estaba en reserva y auxiliado con las fuerzas nacionales que el Presidente mandó oportunamente en su apoyo.

Escusado seria hablar de los ejércitos de reserva y de observacion que el derecho de gentes permite, no obstante no existir declaracion de guerra con un limítrofe y que el Ejecutivo puede colocar sin salir de sus ámplias atribuciones de proveer á las necesidades de la República, en precaucion ó prevision de un peligro.

Las preguntas á que se pide repuesta sobre colocacion de fuerza, tiene cada una su esplicacion en algunas necesidades públicas indicadas, y como solo el Ejecutivo es Juez de la necesidad, materia de hecho, él distribuye por su propio derecho la fuerza de que dispone.

El Poder Legislativo no dispone del Ejército, no lo distribuye, ni provee con este acto á las necesidades públicas. Provee á ellas fijando de antemano las fuerzas de mar y tierra en tiempo de paz y de guerra, art. 67, proveyendo á la seguridad de las fronteras.

El Congreso en cuyos debates y decisiones finales tiene tan influyente parte el Ejecutivo, puede disminuir el Ejército permanente, no autorizar la convocacion de la milicia, mientras no se dicte como se dictó, en los Estados-Unidos, inmediatamente despues de dada la Constitucion, la ley que declara en principio, que es facultad del Ejecutivo, convocarla para sofocar insurrecciones, cubrir las fronteras, rechasar inovaciones, y lo que nosotros llamamos intervenir en las provincias, pero la necesidad de emplearla, distribuirla, como el derecho de disponer de ella, no son materia de lejislacion, sinó de ejecucion dejada al juicio y discrecion del ejecutor.

Quedaria todavia un caso y es de presumir, por el espíritu é incidentes q. han provocado aquellas preguntas del interrogatorio, que sea éste el que requiere legislacion, este caso seria el de coincidir con unas elecciones locales ó parciales en ciertas localidades, la necesidad de mantener fuerzas con motivo del estado de rebelion, porque pudieran cohartar, segun se teme, la libertad del sufragio. Esto se ha especificado principalmente en el caso de Mendoza, y sin violacion puede suponerse que á ese fin se encamina lo que á San Luis, San Juan y Rioja concierne, pues ya se ha visto que lo de Córdoba como la *leva* de Jujuy, son exajeraciones que pueden omitirse sin inconveniente.

El Poder Ejecutivo exitado á espresarse á este respecto, léjos de huir la cuestion, aun en sus consecuencias remotas, desea aprovechar la ocasion de esponer sus doctrinas y la base de su conducta.

Las elecciones son una funcion orgánica del Gobierno representativo, que han de practicarse en sus periodos legales como la nutricion para el cuerpo humano, cualquiera que sea la situacion del hombre ó del pais.

Si hay guerra esterior ó rebelion interior han de practicarse las elecciones, sin alterar por eso, ni suspender el empleo de los medios adoptados para obtener la paz ó restablecer la tranquilidad. Se han hecho en los Estados-Unidos las elecciones de un Presidente, la renovacion del Congreso dos veces, y la de Gobernadores de Provincia y Legistura de Estado en treinta y siete de ellos, cuantas veces estaba prescrito por sus respectivas constituciones, sin alterar el estado de sitio, que duró seis años, y el ejercicio de la ley marcial durante cinco, en los Estados fieles, sin que para que ejerciese tales facultades el pueblo, se removiesen las fuerzas, que las necesidades y las previsiones de la guerra, habian aconsejado colocar en diversos puntos del territorio, principalmente en las capitales como Nueva York ó Baltimore, centros de reaccion.

En los paises amenazados por la rebelion, el Congreso y el q' la combate, tiene positivo interés en que los simpatizadores con los rebeldes, y los rebeldes y anarquistas, no gocen de la libertad de trastornar las instituciones; y los ciudadanos honrados fieles á su gobierno y nacion, nada temen de la presencia de la fuerza que los apoya, ni se quejan de la suspension del *habeas corpus* que no ha de alcanzarles.

Pero los deberes del poder Ejecutivo le imponen ante todo mantener la tranquilidad pública y conservar fortificados y vijilados los puntos en que por antecedentes conocidos, puede ser peturbada.

Puede tambien ser una de las necesidades mas imperiosas, garantir las mesas electorales contra la violencia de las facciones cuando carezca de medios el Gobierno local, como ha sucedido en el caso de Chivilcoy, en donde por no haber talvez fuerza pública protectora de los vidas, han sido inmolados muchos ciudadanos por cuestiones de mas ó de menos, en la apreciacion del mérito de los electos, pues ni significado político distinguia la lista.

El Poder Ejecutivo ha presentado al Congreso un proyecto de ley, basado sobre uno igual de la lejislacion norte americana, para estorbar la ingerencia de los militares con fuerzas en las elecciones, pero la ley de los Estados-Unidos salva cuidadosamente el caso en que la fuerza nacional, única sobre la que el Congreso puede lejislar, «sea necesaria para mantener el órden en las mesas electorales,» ó en el caso de que en ese punto haya enemigos de los Estados-Unidos; y como en aquella república, como en la nuestra, el Gobierno Nacional no preside elecciones, se entiende que en las elecciones, ya parciales, ya generales de que habla la ley, se comprenden las elecciones locales ó provinciales, lo mismo que las de Diputados ó Presidente, pues no son las provincias las que elijen sinó los ciudadanos que hay en ellas.

El *diario de sesiones* conserva con el debate contradictorio las razones de la ley; pero el historiador encuentra en los hechos coetáneos, ó en las preocupaciones del momento, la causa que las provocaron; y el que escriba mas tarde lo que en nuestro tiempo pasa, se preguntaria en vano por qué cuando ocurrió una matanza de ciudadanos brutalmente asesinados en unas elecciones, con amenaza de repetirse el escándalo, se propondria á un Congreso una ley para alejar toda fuerza que sea nacional ó provincial de los lugares donde van á practicar elecciones, y mas irritados están los ánimos.

No es esta la práctica de los pueblos libres.

En el acto de la eleccion, el pueblo entra de lleno en el ejercicio de su soberania; sin que para ello caduquen los poderes públicos.

Para que el ciudadano pacífico, ó tímido ó cargado de familia, ó apegado á los goces de la vida se acerque con confianza á la mesa á deponer su voto, la policía de las grandes ciudades, fija carteles desde el dia anterior avisando al público donde y en qué número están distribuidas numerosas fuerzas para mantener el órden, y en cada mesa, á no se permite acercarse sinó un reducido número de votantes, despejados como están los alrededores de grupos, hay detallados dos oficiales de policía armados para hacer respetar las leyes, el órden, los jueces, la libertad de las minorias y la vida de todos.

Al terminar este informe, el Poder Ejecutivo sentiria que no fuese recibido con toda indulgencia que merece la franca espresion de principios y de doctrinas que encierra.

No siempre los informes del Ejecutivo han de satisfacer cumplidamente á los propósitos con que se pidieron.

Basta que sean verídicos, pues, para ser completos se requeria que las preguntas á que satisfacen no saliesen de los límites de las facultades legislativas, y no estuviesen á juicio del Presidente, en oposicion al interes público de que es fiel custodio. Para dar los informes ha recorrido con prolijidad las veinte y ocho atribuciones del Congreso, art 67 de la Constitucion, y no ha encontratrado ninguna que autorice ciertas preguntas, como ha encontrado en ella, y en todas las de las Repúblicas rejidas por el sistema representativa, claras, definidas, y absolutas las siguientes: «El Presidente es el Gefe Supremo de la Nacion, y tiene á su cargo la administracion general del Pais.» «Es Comandante en Gefe de todas las fuerzas de mar y tierra de la Nacion.» «Dispone de las fuerzas militares marítimas y terrestres y corre con su organizacion y distribucion, segun las necesidades de la Nacion.»

Si se alega que la facultad de poder *llamar* cada Cámara á los ministros á su *Sala* (el *House*, casa del Parlamento) para *recibir* informes ó esplicaciones, es la atribucion 29 del Congreso, escluida por mala redaccion del órden numeral de las otras, siempre quedará subsistente y en su vigor y fuerza lo que la Constitucion dice, que *es*, porque debe ser, y ha de ser siempre, so pena de invertir y trastornar la Constitucion, no solo del nuestro sino de todos los Gobiernos.

Para disipar las dudas de semejanza ó igualdad, el Poder Ejecutivo se permita dar á sus atribuciones la forma del artículo en que se apoya la opinion contraria.

El «Presidente puede ser el Gefe supremo de la Nacion» «*Puede* ser el Comandante en Gefe del Ejército» «*Puede* disponer, *puede* reglamentar, *puede* distribuir la fuerza, si otro poder le señala las necesidades de la República.»

No siendo esta lo redacion de la Constitucion, el Poder Ejecutivo dispondrá siempre de la fuerza y con su distribucion.

Pero al tratar de las necesidades de la República, que cambian con las diversas emerjencias que surgen, tiene el Poder Ejecutivo el honor de reproducir el final del mensaje con que hizo la apertura de las presentes sesiones.

«La conservacion de la tranquilidad será de hoy mas mi única tarea.»

....

«Seria triste tarea la que quisiera imponernos por este año el espíritu de crítica y de recriminacion, (las interpelaciones) mientras que lo que el momento exije es tener firme el timon del Estado contra el ímpetu de las olas embravecidas y guardar las barreras para que los combatientes (en las elecciones) no salgan de la liza.

«Las tiranías no estan el próximo pasado, sinó «que, si hán de surjir, saldran del desórden y de «la guerra intestina.»

Debe serle permitido al Poder que anunció esta política, añadir que los mensajes del Presidente, como que estan prescritos por la Constitucion contienen siempre doctrinas que anuncian y justifican la política de un Gobierno; y la historia, y aun el derecho de jentes, tienen hoy encuenta, y los Estados-Unidos profesan la llamada doctrina Monroe, que no es en sustancia, sino una parte de un Mensaje dirijido por un Presidente al Congreso.

Así para realizar los propósitos francamente esplicados en aquel Mensaje, el Presidente, á falta de leyes, ha exjido de los mas notables Gefes del Ejército en servicio activo, que no comprometan su influencia personal en las cuestiones de candidaturas, y es su ánimo alejar del servicio á los que no atiendan tan justas indicaciones.

Los gobiernos libres tienen que guardarse de la gloria militar, y del prestigio de las armas, para conservar sus instituciones.

La Inglaterra y los Estados-Unidos deben la perpetuidad de sus libertades á la carencia de ejércitos permanentes, mientras la Francia ha sido víctima de su preponderancia.

El dia en que los jefes del Ejército tomen parte activa en las elecciones, concluiremos como la República Romana donde los ejércitos de la frontera de las Galias le dieron un generalismo y que desenvolviéndose el sistema, un ejército proclamaba al general Galva, otro ejército al general Otton y otro al general Vetelio; trabándose entre ellos guerras sangrientas, para proclamarse el victorioso Gefe del Estado hasta que al fin la guarnicion pretoriana de la capital, se encargó de la sencilla y como frecuente tarea de poner por el asesinato elevar por la violencia, á los gefes del Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de anunciar al Senado, que las elecciones de Mendoza objeto de urjentes interpelaciones y que amenazaban ser el reflejo de las sangrientas escenas de Chivilcoy, se han practicado el 6 sin desórden alguno, y sin el uso de la fuerza, tanto de línea como movilizada, que el Presidente habia puesto, de acuerdo con su política, al alcance de las autoridades legales, para el caso de necesitarlas, y que este feliz resultado se ha debido en gran parte, á haber persuadido de antemano á los exaltados, de que la violencia seria reprimida por la fuerza.

El Poder Ejecutivo, al terminar esta parte de los informes pedidos, «cuenta para conservar la tranquilidad, con la decision y apoyo del Senado» como al abrirse las sesiones lo impetró del Congreso, Representante del Pueblo Argentino que os ha enviado aquí, para que le deis la seguridad que sus intereses, el honor del pais y la conveniencia pública os reclaman.»

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
ULADISLAO FRIAS.

Carta importante del Teatro de la Guerra

La Paz, Setiembre 5 de 1873.

Señor Redactor de EL MERCANTIL.

Estimado amigo:

Como es imposible el poder creer que V. guarde silencio, creo razonable volverme á dirijir á vd. adjuntándole las últimas noticias.

La rebelion sucumbe.

El estado del enemigo no puede ser mas desesperante, ayer ha llegado un pasado de la pequeña fuerza que manda el general Benitez, y éste asegura que ya no tiene mas que doscientos hombres casi desarmados y muy desmoralizados.

Cuenta que todos los establecimientos que son de los colorados, han sido saqueados ó incendiados, que ni los cueros de las ovejas los dejan.

Hoy han llegado muchos pasados del enemigo, estos pertenecian á la fuerza que manda Carmelo Campos, hasta ántes que hubiesen tenido la derrota hecha por el general Vedia.

Esta noche ó mañana se esperan como cuarenta que se pasarán, estos son en su mayor parte infantes del batallon La Paz.

En mi anterior le decia que ya las fortificaciones estaban casi concluidas, pues, hoy lo estan ya pero son mejores que los del Paraná.

El batallon La Paz se sigue creando y ya está prestando importantes servicios á la par del bravo y disciplinado batallon 5. ° de línea.

Este bizarro batallon consta hoy de cuatrocientas plazas.

Por hoy no tengo mas que decirle sino que si vd me escribe yo tambien lo haré y mándeme «El Mercantil.»

Hasta otro dia lo saluda su amigo—

N. N.

Revista de la Prensa

—

Diarios de la mañana

«La Tribuna» trae un artículo titulado «Previsiones Revolucionarias» en el cual hace algunas apreciaciones sobre la revolucion de Lopez Jordan.

En seguida, trae otro artículo cuyo epígrafe es «El despotismo en Mendoza» del cual tomamos los siguientes párrafos:

....

....

«Peñaloza cerró el cuadro de estos tipos característicos, que hoy han pasado al dominio de la leyenda. Y hasta él, el último refugio que han tenido, ha sido la Provincia de Mendoza con los territorios limítrofes. Su posicion topográfica, su proximidad á la Cordillera, favorecian notablemente la estrategia de estos pothos de América.»

«Mientras las demás provincias, en sus luchas cívicas, conquistaban hoy un derecho, mañana una libertad, Mendoza sufria todo el empuje de la fuerza bruta:—servia de baluarte contra el elemento destructor.»

«Y bien. Esa es la escuela en que se ha educado el pueblo de Mendoza. Es de allí de donde ha sacado ese temple viril que la distingue, y es ahí tambien donde debemos ir á buscar la causa de todas sus manifestaciones violentas.»

—Publica en seguida con algunos comentarios el proyecto presentado por las comisiones de N. C. y de Guerra y Marina del senado, cuyo proyecto hace estensivo el licenciamiento de la Guardia Nacional de toda la República el que transcribimos á continuacion por creerle de interés general:

El Senado y Cámara, etc.

Art. 1.° La Guardia Nacional movilizada por las leyes vigentes que no se encuentre empleada en el servicio de la fronteras de la República en los ejércitos destinados á sofocar la rebelion en la provincia de Entre-Rios, será inmediatamente licenciada.

Art. 2° Comuníquese.

Araoz—Llerena—Navarro—Daract—Granel—En disidencia, *Garcia.*

—Publica tambien el mensage del P. E. N. contestando al Senado, cuyo documento publicamos en otro lugar.

∴

—«La República» trae un artículo titulado «La política argentina» en el cual se ocupa de ella.

—Trae tambien un artículo sobre higiene pública.

∴

—«La Prensa» en un artículo titulado «El viage del Dr. Avellaneda» se ocupa de él.

En otro artículo se ocupa de «La mision al Paraguay.»

—Transcribe la carta del Sr. Sarmiento dirigida al Dr. Varela y censúra acremente en el exordio que hace al efecto el proceder del P. E. tachándolo de imprudente.

—Publica el mensage dirigido por el P. E. N. al Senado con fecha 10.

∴

—«La Libertad» publica la carta del señor Sarmiento y se ocupa detenidamente de ella.

—En otro artículo dice que tiene pruebas innegables de que el Dr. Avellaneda ha ofrecido al Dr. D. J. M. Laspiur el ministerio de Instruccion Pública en caso de que triunfe su candidatura.

El cólega agrega:

«El compromiso consta por escrito, establecido en carta de Julio de 1873.

«Tenemos la prueba innegable de esto, y podemos manifestarla á la persona que dude de nuestro acierto.»

∴

«La Nacion» estrañamos no haberla recibido.

∴

«La Política» hace un estudio detenido sobre el estado y condicion de los telégrafos nacionales.

—En otro artículo se ocupa de la garantía á los ferro-carriles, la que cree necesaria para poder llevar á cabo los trabajos de vias férreas.

En cuanto á esto somos de la misma opinion que nuestro distinguido cólega «La Política».

—Publica con comentarios la carta del Sr. Sarmiento.

—Trae un pequeño artículo sobre una reunion Alsinista habida en la parroquia de San Miguel.

—Publica un telégrama que ha recibido del Paraná en el que se le dice:

«En vapor que llega allí mañana, envío un telégrama del Ministro de la Guerra que ha sido publicado allí adulterado." Como verá, no hay vara de medir, ni represalia, ni cosa parecida.» Rectifique amigo mio."

∴

—«El Pueblo» continúa la publicacion de sus artículos sobre la clase militar.

—Publica la carta del Sr. Sarmiento censurando su proceder.

∴

—«La Verdad» trae un artículo sobre autoridades de campaña.

—Publica el Mensaje del Presidente.

∴

—«El Correo Español» publica una lista de los vecinos donantes para el Hospital Español despues de la remesa de 16 de Agosto de 1872, recolectada por la Comision del Tandil.

—Continúa su propaganda sobre la causa de Josefa Zuquilvide.

∴

Diarios de la Tarde

—«El Nacional» trae un artículo cuyo título es «Progreso material» el cual se refiere á la nueva fábrica de Cerveza que se construye sobre uno de los costados de la calle de Santa-Fé á la altura de la nueva Cárcel Penitenciaria y que, segun lo han informado al cólega, quedará terminada á fines de este año ó á principios del entrante.

—En seguida trae un artículo titulado «La neutralidad de la República Oriental comprometida» del que tomamos los párrafos siguientes:

«Los caudillos de la República Oriental se precipitan sobre la provincia de Entre-Rios, tomando armas en favor de la revolucion.

«Para prestar sus servicios á ella, no recuerdan sus antiguos odios, sus antiguas divisas, todos se encontrarán juntos en las mismas filas—caudillos colorados—caudillos blancos—Caraballo Aparicio.»

«El mal tiene para ciertos espíritus una atraccion irresistible.

«El caudillaje de Entre-Rios que se levanta engreido, por la lentitud de las fuerzas del órden; con su apariencia triunfadora atrae los elementos que en la República vecina con la paz, se encuentran inactivos.»

—Se ocupa brevemente del proyecto del Dr. Canard presentado á la municipalidad y aboga por él.

—Trae tambien otro artículo dando cuenta del proyecto presentado por el ingeniero Rigoni sobre obras del Puerto.

El cólega lo cree de mucha importancia y llama la atencion del Congreso sobre él.

∴

—«La Union Argentina» trae un artículo titulado «Dias de fiesta» en el que se refiere á las espléndidas recepciones que (segun el cólega) se le han hecho al Dr. Avellaneda.

—Publica una invitacion de algunas personas de Corrientes dirigida á ese pueblo sobre trabajos electorales la que trae un exordio estenso.

—Publica en seguida algunos telégramas.

∴

A nuestros distinguidos cólegas «El Argentino» y «El Constitucional» les suplicamos nos remitan el diario mas temprano pues á esta hora (6 de la tarde) todavia no han aparecido por nuestra imprenta.

Correo de Montevideo

Ayer ha circulado una hoja suelta firmada por doña Margarita R. de Figueroa en cuya publicacion se lanza terribles acusaciones contra el Sr. Mac-Eachen.

No podemos abrir juicio sobre la verdad y razon que acompaña á la postulante al hacer tales y tan tremendas denuncias;—el hecho es horroroso y seria preciso que para que él hubiera sido autorizado por Mac-Eachen se hubiera operado en su fondo le una transformacion tan súbita come para convertir en un bandido á un hombre, jóven aun, que ha dado siempre pruebas de cultura y de humanidad.

Nuestra palabra es la que menos dudosa puede parecer á los ojos de los que siguen con interés el curso de los susesos que se desarrollan en esa Jerusalem del Litoral conocida entre nosotros por Paysandú.

—Siempre hemos dicho que S. E. El Fr. Ministro de Guerra (y Marina) es un hombre que se interesa mucho *por las cosas de su pais.*

Con motivo de los sucesos de Entre-Rios y de la pasada del General Caraballo á aquella Provincia, parece que el Sr. Fonda ha empezado á concebir algunos temores, y entre las medidas *de precaucion* que creyó adoptar, indicó al Sr. Presidente la de mandar á Paisandú un batallon, dos piezas de artilleria y alguna caballeria.

El Presidente ni adoptó ni rechazó absolutamente la idea: la sometió á la consideracion del gabinete, y en un acuerdo que tuvo lugar el sábado á que concurrieron el Ministro de la Relaciones Exteriores, cuyas relaciones internas no son muy estrechas con el de la Guerra; el de Gobierno y no sabemos si el de Hacienda, en presencia del gefe llamado para el objeto se tocó el punto.

Aquí fué Troya.

Su Exelencia el de guerra (y Marina) queria á todo trance el envio de la fuerza á Paisandú *para garntir la costa contra toda invasion*, segun se lo habia espresado *primo Borges* que concurre muy frecuentemente á las antesalas oficiales, siempre con ese desprendimiento patriótico que lo caracteriza en toda época y momento. Nuestro gefe sostenia lo contrario y apesar de la opinion de S. E., y de las razones en q' se fundaba, no todos los miembros del gobierno participaban de ellas, y con particularid el Ministro de Relaciones Esteriores.

El Presidente que escuchaba atento la discusion creyó dar un golpe de gracia tan certero como el de Alejandro, opinando que si el movimiento de fuerzas que pedia el Sr. Ministro de la Guerra era fundado en temores motivados por la pasada del general Caraballo á Entre-Rios nada mas conducente que tomar informes de alguna persona íntimamente relacionada con el general, y tratar de averiguar cuales eran sus propósitos respecto de la política interna.

El gefe citado con la franqueza que le es característica, dijo poco mas ó menos: Si, Exelentísimo Sr, es preciso no tomar medidas que aun cuando no tenga sino el carácter de preventivas, despiertan la alarma y la desconfianza y en cuanto á lo que propone V. E' creo que la única persona que puede en conocimientos de los propósitos del General Caraballo, es el coronel......

Estalló la bomba!

Fonda se puso frenético; dijo que quien era ese Coronel ni que significaba para que se le llamase á dar esplicaciones ni consejos; que nada valia y hubiera seguido si su contendor no le hubiese parado diciéndole que poco conocia á los hombres de este pais la pulla era afilada) que ese Coronel significaba mucho mas de lo que el suponia y continuó por este estilo hasta el punto de Fonda tomarse quepi dirigirse á la puerta y sin decir palabra salir por ella dando un tremendo portazo que sorprendió á El lau suponiendo fuera la detonacion de algun trabuco dirijido contra él.

Ese acto de inurbanidad q' reprobado por todos los presentes allí y hay quien dice que el ministro de Relacciones Esteriores dijo solo, ese hombre es un desconocido.

Hasta aquí los datos que hemos recojido.

Si hay falta de exactitud no es nuestra culpa, lo que garantimos es la verdad del suceso.

Quiere pues decir que la paz y la armonía no resinan en el Olimpo.

—La inauguracion del ferro-carril *Montevideano* que tuvo lugar el Domingo como estaba anunciado, es uno de esos acontecimientos que llenan de justo jubilo al pueblo, pues vé en esas empresas creadas con capitales estrangeros, un nuevo elemento de bienestar y de progreso.

Catorce vistosos wagones cerrados y cubiertos, adornados con banderas de diversas nacionalidades partieron á la una del día de la calle del Cerrito conduciendo á la alegre muchedumbre de invitados hasta la espaciosa estacion del Reducto, que se hallaba convenientemente preparada para recibirlos y obsequiarlos con la galanteria y esplendidez que caracteriza á los hijos del vecino Imperio á cuya nacionalidad pertenecen los señores de la Empresa.

El aspecto que presentaba la estacion cuando fué invidida por el concurrencia de damas y caballeros, en medio de los acordes del himno pátrio era magnífico.

Bajo un dosel de banderas de todas nacionalidades se hallaba servida una opípara mesa para mas de trescientos cubiertos, sobre la que se lanzaron los convidados, no bien el representante de la Empresa acabó su discurso inaugural.

Mientras la mayor parte de la alegre comitiva se entregaba á los placeres de la masticacion, otras personas se preocupaban de escuchar la palabra de los oradores.

En esta parte muy escaso fué el número de ellos.

El Gobierno no asistió al acto, y lo que es inconcebible, ninguna persona se hallaba allí que lo representase en carácter oficial.

Entonces fué que á invitacion del Gerente de la Empresa y por indicacion de otros señores tomó la palbra el Dr. Granada, Oficial Mayor del Ministerio de la Guerra, quien quien manifestando que asistia á la fiesta en carácter particular simplemente, dijo poco mas ó menos:

Que la empresa cuya inauguraion se solemnizaba, era debida á la iniciativa y capitales de una nacion que aunque regida por distinto sistema político y de diferente idioma, era el cabo americana, y concluyó brindando por la fraternidad y union de los pueblos de Sud America al influjo sagrado de la industria y del comercio y fundada en los principios sacrosantos de democracia y del derecho.

Habló enseguida el Dr. Vasquez Sagastume para proclamar que el acto que se solemnizaba de la inauguracion de la nueva via construida con capitales brasileros, era una fiesta nacional y que en ese concepto felicitaba al pais, pues que todo adelanto en su industria, contribuia á afianzar la paz y la prosperidad de la Nacion.

El Gerente de la Empresa agradeció al Dr. Sagastume sus palabras, agregando que les habia escuchado complacido, pues esos sentimientos eran los mismos que él abrigaba y concluyó haciendo votos por la prosperidad de la República Oriental.

A las 3 de la tarde los hermosos caminos que recorre la via férrea, se hallaban inundados de gente que saludaba con alborozo el regreso de los trenes á la ciudad para volver en seguida á conducir nuevos pasageros.

El Ferro-carril *Montevideo* se halla pues ya al servicio público hasta el Reducto.

Y libre esta línea de los incovenientes y tropiezos inherentes á toda empresa nueva, el público podrá aprovechar en breve mas ampliamente de las ventajas y comodidades que ofrece.

Una palabra antes de concluir.

Nos dicen que la Empresa de este tren-via donó todo el producto de los viages que se hicieron el lúnes á favor del Asilo de huerfanos.

¡Bravo por la generosa accion y hurra á la Empresa!

Campo Neutral

Señor Director de EL MERCANTIL.

Muy señor mio:

De conformidad á la generosa oferta de las columnas de su interesante diario para todo aquello que contribuya á la recoleccion de fondos para socorrer á los desgraciados de una Provincia hermana, me permito rogarle la insercion de la adjunta acta de la «Comision de socorros á la Rioja,» cuya publicacion se ha dispuesto á consecuencia de un suelto aparecido en el diario «La Libertad», de fecha 3 del actual.

Con este motivo y agradeciéndole desde ya este servicio, me es grato ofrecerme de vd.

Affmo. y S. S. S.

Lisandro Gordillo.

Su casa 11 de Setiembre de 1873.

—

Buenos Aires, Setiembre 4 de 1873.

Presidencia del Sr. Gordillo.

En la ciudad de Buenos Aires, á cuatro dias del mes de Setiembre, de mil ochocientos setenta y tres, se reunió la Comision recolectiva de Socorros para la Rioja, declarándose abierta la sesion con los miembros inscritos al pié.

Se acordó considerar un suelto del diario «La Libertad» correspondiente al dia 5 del presente, el que la interesaba directamente.

En ese suelto se dise, que por los periódicos de la Rioja, se sabe que el Sr. Bravo es atacado fuertemente en aquel pueblo: concluyendo por pedir á sus lectores, su no suscricion á los socorros de la Rioja.

Despues de un lijero cambio de ideas, la comision á fin de definir una vez mas su posicion, convino en dar al público el siguiente manifiesto:

"La juventud Riojana residente en Buenos Aires, en presencia de la actitud noble de su prensa ante las desgracias de la Rioja, y volviendo su vista á la patria querida, en donde centenares de sus compatriotas menesterosos, lloran las consecuencias terribles de las inundaciones de febrero y mayo, comprendió el alto deber que estaba llamada á cumplir.

Dominada pues bajo los efluvios de tan pura inspiracion libre y espontáneamente se constituyó en comision para llamar la nunca desmentida caridad de Buenos Aires, en pró de sus hermanos *pobres damnificados* de la Ciudad de la Rioja.

Cuando la comision veia con júbilo y entusiasmo la halagüeña perspectiva que aseguraba el éxito de sus tareas, ha venido el suelto de «La Libertad» á amargar las dulces horas que le ofrecia la esperanza de cumplir con un deber santo, cual es alcanzar una migaja generosa de la pompa á la humanidad desvalida.

Si el nombre del Sr. Bravo, segun el suelto aludido, se presentó envuelto en cuestiones políticas, eso en nada hiere á la Comision, pues que dicho señor no es miembro de ella, á parte de que en la presente campaña no se mezcla los limitados intereses de círculo. Los colores de los partidos palidecen ante la la bandera de la caridad y la filantropía.

Si la juventud riojana hubiera visto miras políticas en la propaganda del Sr. Bravo, acojida con calor por la prensa de Buenos Aires, no estaria por cierto animada de los sentimientos patrióticos que hoy la agitan; sus corazones vírgenes rechazarian siempre con indignacion cualquier esplotacion que se preteda hacer, invocando el nombre de la patria que los vió nacer.

Mientras tanto, el suelto de «La Libertad» pidiendo á sus lectores suspendan la suscricion, sin antecente alguno, viene á proyectar una sombra de duda sobre los fines de la Comision que se robustece tanto mas, cuanto mas altos, mas nobles, mas desinteresados son los objetos que se propone, propagando asi los sentimientos de caridad, bello patriosismo de la humanidad entera.

Afirmar que corazones jóvenes puedan traficar miserablemente con ellas, es ahogar en las despreciables fuentes del egoismo, las mas lejítimas espansiones de la juventud y de todo corazon noble, es prescribir la virtud de la tierra, es decretar la corrupcion del genero humano.

La comision no se arredra ante las espinas que encuentra en su camino, porque el sendero de la virtud está erisado de espinas.

Si el pueblo de Buenos Aires, quiere responder generosamente como siempre á los clamores de sus hermanos infortunados, los miembros de la Comision no tiene mas garatia que ofrecer que la lealtad de sus corazones jóvenes y desinteresados.

Los dineros recoletados se pondrán directamente á disposicion de la Comision de Socorros residente en la Rioja y los nombres de los donantes se publicarán en los diarios de esta capital, segun se dispone en el acta de instalacion.

Se acordó por unanimidad q' la presente acta seria suscrita por todos los miembros asistentes á la presente sesion, con lo quedó esta terminada

Lisandro Gordillo — Teodosio Carrizo—Adolfo E. Dávila—Roque Luna Ramon Doria—Guillermo F. Dávila—A. Quinteros

Ecos del dia

Frutos del Pais—Capones, no ha mucho tiempo que con dificultad podria obtenerse 40 pesos por cada uno.

La razon era clara. La decadencia de las pieles lanares en general.

Pero una saludable reaccion, se ha operado, aunque muy lentamente.

Las pieles de matadero, han alcanzado hasta 28 reales libra.

Esto ha influido para que se hayan realizado venta de capones á 45, 50 y 55 pesos cada uno.

Hoy estamos informados que se han vendido á 50 pesos cada uno.

Lana fina especial—Acaba de llegar una partida del mercado.

Aun no se ha vendido.

Viene consignada al Sr. Torres.

El año anterior obtuvo 132 pesos arroba.

Club Parroquial

DE SAN MIGUEL

candidatura ALSINA

Se invita á una reunion que tendrá lugar el lúnes 15 del corriente á las 7 1/2 de la noche, en la calle de Cangallo núm. 372. Se recomienda la asistencia.

La Comision.

El Lusitania—Segun telégrama recibido por el agente de la Compañia Pacific Steam Navigation se sabe que este vapor salió á principios de la semana pasada, llegó á Valparaiso el 11 del corriente.

Espreso—Entró ayer al puerto de Montevideo este vapor paquete italiano procedente de Génova y escalas.

Por el mal tiempo no pudo comunicar con tierra firme.

De Ultramar—Ayer entraron al puerto de Montevideo 6 buques con cargamento general.

De Montevideo—Ayer no entró ningun buque á nuestro puerto Tampoco hubo salidas.

Marcha—Con fecha de antes de ayer el Gobierno oriental ordenó que á la mayor brevedad posible estuviese pronto á marchar de guarnicion á Paysandú el Batallon 4° de Línea.

Lluvia en la campaña—Sabemos por telegramas particulares recibidos antes de a er del Pergamino, que en ese partido la lluvia ha sido abundantisima pues ha llovido durante dos horas.

Colon—Esta noche se canta en este teatro la gran ópera «Maria de Rohan."

Habrá mucha concurrencia.

A Colon luego.

Club del Progreo—Esta noche tendrá lugar en este club un espléndido baile.

Solicitud—A la Corporacion Municipal se ha dirijido solicitando el nombramiento de Médico Director del Hospital de San Roque el Sr. Dr. D. Ramon del Arca, en sustitucion del Dr. Diaz de Vivar.

Nueva Estafeta—Ha espedido el Ministro del Interior un decreto por el cual se crean siete nuevas Estafetas en las siguientes colonias: Frak, Las Tunas, Helvecia, Srutti, San Agustin, Cavour y Humboltd.

Sucursal de Banco—Ha llegado á la capital de Jujuy el gerente del Banco Chileno-Boliviano de Potosi, con el objeto de fundar allí una sucursal de aquel.

Patentes—Se ha puesto á disposicion del Presidente de la Municipalidad la suma de ochenta y cuatro mil pesos m|c. proveniente de la venta de patentes.

El República—Este magnifico vapor saldrá de nuestro puerto el Domingo con destino á la Asuncion y escalas.

Movimiento marítimo—He aquí el movimiento del puerto en el dia de ayer.

ENTRARON

Vapor Aleman «Argentino» de Hamburgo.

Vavor frances «Ville de Santos» del Havre.

Vapor inglés «Málaga» de Liverpool con 4 pasageros.

SALIERON

Vapor Americáno «Eduard Ewerett» para la Asuncion con 16 pasageros.

Discurso notable—Háblase con mucho elogio del discurso pronunciado el dia ocho en la iglesia de la Concepcion por el presbitero don Emilio Perez.

Parece que habiendo leido el Párroco de dicha Iglesia la invitacion que el señor Castro Boedo hizo al público para que asistiese el dia siete á la inauguracion de la secta que ha fundado; encargó á dicho señor un sermon reivindicando para la iglesia el titulo de *católica* que el señor Castro atribuye á la iglesia de que se dice fundador; y lo verificó en una brillante improvisacion que dejó vivamente impresionado al auditorio; probando plenamente que no hay mas iglesia católica que la apostólica romana; y que ni las autoridades filosóficas, ni las religiones no cristianas, ni las sectas cristianas, han podido jamás fundar una autoridad católica ó universal.

Parece que el señor Perez es director del Instituto que se ha fundado en la ciudad del Salto.

Justa peticion—Varios vecinos de la calle de Uruguay entre las de Rivadavia y Piedad se han presentado á la municipalidad, solicitando la clausura de los lupanares existentes, en la misma calle números 8, 10, 12, 14, 16 y 18.

Es muy justa esta peticion pues allí se producen frecuentemente muchos escándalos.

Organo—El Previsor General ha dirijido una nota á la corporacion municipal, pidiéndole su concurso para ayudar á la compra del órgano que ha de colocarse en la Iglesia metro-politana.

Nuevo abono—La Empresa del Teatro Colon ha abierto un nuevo abono de 20 funciones.

El Savoie—Ayer entró á Montevideo este vapor paquete frances de la línea de Marsella y Génova.

Trae fechas hasta el 15 del pasado.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido alojados en la policia cuarenta y un individuos procedentes de varios puntos del municipio.

Diversos funcionarios los han remitido y sus causas, poa lo general, son de poca importancia.

Demente—Se halla detenido en la Policia el individuo Francisco Maza, remitido por el cónsul de Italia á causa de haber dado señales de perturbacion mental.

Prévio exámen de los facultativos de Policia será enviado á San Buena Ventura.

Se ignora la causa que ha trastornado el cerebro de aquel desgraciado.

Dicese que ha sido á consecuencia de una pasion no correspondida por la dama de sus pensamientos.

Albergue de pillos—Al pasar la aduana vieja, a inmediaciones de la ribera, se ven las ruinas de una casa de tejas que por su arquitectura, parece haber sido costruida en la época de los virreyes.

Nadie habita esa derruina morada; pero todas las tardes, particularmente los dias feriados, se reune en su interior una turba de muchachos y de todo genero de zánganos que se entretienen en jugar dinero á la *taba*.

Ocurre una desavenencia cualquiera en el curso del juego, gritan, se pelean, se forma una algarabía de los quintos infiernos que alborota el vecindario.

Esa plata que se derrocha. ¿Es el fruto del trabajo honesto ó el producto de la rapiña?

He ahí un problema que sería bueno descifrar.

De todos modos es una diversion ilícita que la autoridad está en el deber de reprimir.

Ademas, en las piezas del edificio abandonado, á que nos referimos entran los viadantes, todo el mundo á satisfacer sus necesidades.

Se ha convertido aquello en un foco de infeccion.

Por todo esto, seria conveniente que el señor comisario de aquel barrio pasase á visitar esa guarida á fin de hacer lo que corresponde.

Desórden—Existe presa en el departamento una mujer, por haber dado escándalo en la seccion 6.ª

Impelida por los vapores alcohólicos, salió á la via pública á dar espantosos gritos que perturbaron el sosiego del vecindario.

Los agentes de aquel districto acudieron al ruido y en seguida, el comisario la envió á la policia

Regreso—Dias pasados anunciamos la llegada del valiente Sargento Mayor Anastasio Garcia, procedente del Paraná donde servia con el Sr. ministro de la Guerra.

Llenada la Comision que le ha obligado á venir á ésta, hoy vuelve nuevamente á su punto de partida á continuar sus importantes servicios.

Congreso Nacional—La Camara de Dr. de la Nacion estaba ayer en sesion, ocupándose de la ley de capital.

—

A última hora sabemos que la Cámara de DD. nacionales, ha sancionado en general el Proyecto de Ley designando por capital de la República Argentina la ciudad del Rosario.

Senadores y Diputados—El presente año puede decirse que es esencialmente electoral.

En cuatro ó seis provincias elecciones de gobernadores; en todas elecciones de representantes.

A esto se agrega la renovacion escepcional de una gran parte del Congreso Nacional, teniendo que salir de los que actualmente lo componen unos por sorteo, otros por que se les ha cumplido su término.

Los Senadores que han cumplido su periodo son los siguientes:

General Mitre, de Buenos Aires.
Sres. Darac y Llerena, de San Luis.
Sr. Granel, de Santa-Fé.
« Villafañe, de Tucuman.
« Blanco, de Mendoza.
« Roman; de Córdoba.
« Lobo, de Catamarca.
« Borjes (D. Francisco de Santiago.

Ya tienen en que divertirse las Legislaturas de las provincias.

Si se prohibiese ser senadores á los gobernadores hasta un año despues de haber cesado en su funciones, cuanto mal se evitaria!

Los disputados salientes por sorteo son los siguientes:

Señores Alcorta Irigoyen, Pinedo, Pellegrini, Goyena Montes de Oca, de Buenos Aires.
Sres, Alvarez, Donado, Leguizamon, Ortiz, El a Zamora, de Entre-Rios.
Sr. Diaz de Corrientes.
« Oules de Salta,
« Espeche, de Catarmarca.
« Moreno, don Modesto, de Córdoba.
« Gondra y Lezama, de Santiago.
« Vazquez, de Tucuman.

Salen por cumplir su término los siguientes.

SS. Rawson. Costa, Ocantos, Garrigos, Gutierez, Fernandez (renunció,) de Buenos Aires, Conesa muerto.
Guastavino y Cabral de Corrientes.
Rocas y Salva, de Santa-Fe.
Cuenca y Campillo, de Córdoba.
Civil y Garcia, de Mendoza.
Moreno, de San Juan.
Vega, de Rioja.
Olmos y Rodriguez, de Catamarca.
Zuviria, de Salta.
Zavalia y Avellaneda, de Tucuman.
Sanchez, de Jujuy.
Gimenez y y Gonzales Duran, de Santiago.

Tenemos que hay que elejir para el Congreso de 1874—nueve senadores, y cuarenta y tres Diputados en la siguiente forma:

Buenos Aires un senador y trece Diputados.
San Luis, dos senadores y ningun diputado.
Santa-Fé, un senador y dos diputdos.
Córdova, un senador y tres diputados.
Tucuman, un senador y tres diptados.
Mendoza, un senador y dos diputados.
Catamarca, un senador y tres diptados.
Santiago, un senador y cuatro diputados.
San Juan, un diputado.
La Rioja un diputado.
Salta, dos diputados.
Jujuy, un diputado.
Entre-Rios, seis diputados.
Corrientes, tres diputados.

Elecciones tan importantes como las que deben hacer las provincias tienen que ajitarlas profundamente.

No solo estas elecciones son importantes por la representacion que adquirirán los partidos, sino tambien, porque ellas van á provar las fuerzas de los que aspiran á la presidencia.

Los que triunfen en esas elecciones en las provincias, esos pueden decir que estan en mayoria para la eleccion del Presidente.

Al subsigiente dia de las elecciones de Diputados, la faz electoral tiene que cambiar.

Los que sean derrotados tienen que desparecer de la escena ó refundirse en los otros partidos, viniendo recien entonces á declindarse la lucha, por que no quedarán sino dos candidatos endefinitivos.

Salida de Vapores

HOY — Para el Rosario Paraná y Sata-Fé y escala á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el capitan.

HOY— Para Montevedeo carga y pasageros á las 5 de la tarde el Rio de la Plata.

MAÑANA—Para el Baradero, Rosario y escelas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

MAÑANA—Para San Nicolas y Rosario con carga solamente el Rio Apa lancheje gratis.

LUNES—Para Montevideo carga y dasageros á las 5 de la tarde el Villa del Salto.

MARTES—para el Baradero. Rosario Paraná Santa-Fé y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el Capitan.

MARTES—Para el Salto y puertos intermedio el Uruguay á las 10 de la mañana el Rio de la Plata.

Agentes—A, Matti y Piera Cangallo 30.

Para la Asuncion

Con escala en Corrientes y demas puertos de tránsito.

El Vapor Paquete Nacional «Cisne.»

Saldrá el *Jueves 18 del corriente* á las 10 de la mañana conduce carga por el siguiente flete: á Goya 12 patacones por tonelada.

Corrientes 14 id
Asuncion 16 id id.

Pasageros y encomiendas para todos los puertos.

Agentes A. Matti Piera cangallo 30.

Para Parana y Santa Fe

HOY—es el último viaje que conduce pasageros el vapor Capitan para esos puntos por Suspendirse la carrera el vapor Lujan que hacia los viajes del Rosario en cocbinacion con los del Rosario y esc alas seguiran saliendo como hasta aquí todos los Martes, Jueves, Sábados y Domingos.

Agentes—A. Matti y Piera, Gangallo 30.

Telégrafo Comercial

Frutos del Pais

SALA COMERCIO DEL MERCADO DEL SUD

Setiemabre 13 de 1873

Las transacciones realizadas hoy carecen de importancia.

No lo estrañamos despues de dos dias de animacion, y el de hoy, destemplaro y lluvioso.

Precios,—sin variacion.

Diversiones públicas

OPERA

Compañia Lírica Italiana
Y
DE BAILE

—Domingo 14 de Setiembre 1873—

Se dará la grandiosa ópera en 5 actos.

EL PROFFETA

Música del maestro MEYERBEER.

A las 8 en punto

Precios de Localidades

Palcos Altos 250 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

—

Compañia Dramatica Italiana

—

Esta Compañia es dirijida por la célebre artista trájica Sra. **Celestina de Paladini**, quien nada omitió afin de que la dicha compañia se compusiese de distinguidos artistas. La Sra. **De Paladini** muy agradecida de la simpática acojida que ya recibió en esta ciudad vuelve otra vez a fin de abrir un abono de 10 funciones.

El repertorio es el mas escojido entre las mejores obras dramaticas modernas italianas.

—

ELENCO DE LA COMPANIA

Primera actriz y Directora

Sra. Celestina De-Paladini

PRIMER ACTOR

Gustavo Bianchi

Actrices

Giunia Chioldi.—Teresa Rescalli.—Elisa Rescalli.—Marietta Panizzonni.—Caterina Bozzo.—Assunta De-Paladini.

Actores

Raffaele Rigatti.—Cecare Mancini.—Giovanni Roscalli.—Leopoldo Panizzoni.—Ettore Petrucci.—Italiano Simoni.—Flavio Andó.—Carlo Balena.—Angelo de Paladini.—Pietro Schivi.—Antonio Palladio.—Pietro Mareti.—Ercole Cavara.—Pietro Rescalli.—Giovanni Lanceti.—Albarto Cavara

Administrador: **E. Cavara**.—*Cajero:* **A. De-Paladini**

—Trovarobe, Apuntador, Maquinista—

Las decoraciOnes que trae la Compañia son pintadas por los mas abiles escenografos de Italia

Precios de Localidades

Palcos 150 ps.—Tertulia 30 ps.—Cazuela 10 ps.—Lunetas 20 ps.—Entrada general 15 ps.—Entrada cazuela 10 ps.

Nota—Desde hoy queda abierta el abono en el Teatro de la Opera. A los abonados se les hará la rebaja del 10 p.§

La Compañia llegará á mas tardar el dia 15 del corriente mes, y se estrenará con el grandioso drama en 5 actos, obra gefe del Cav. PAOLO FERRARI:

CAUSE ED EFFETTI

COLON

Gran Compañia Lírica Italiana

Sábado 13 de Setiembre

Maria de Rohan

A las 8 en punto.

Dramatico

Plaza Lorea

11ª funcion de abono para el Sábado 13 de Setiembre de 1873.

La linda comedia de Larra en 3 actos y en verso titulada:

La cosecha

Terminando con la peti-pieza:

La mujer de Ulises

Dirigida por el Sr. Mejias.

—

12 funcien de abono para el Domingo 14 á pedido del público en general se pondrá en escena por segunda vez, la gran obra de Diaz, imitacion de la novela de Dumas (hijo) titulada

La Traviata

O la Dama de las Camelias

en 4 aatos y en verso, dirigida por el Sr. Garcia Delgado y cuyo protagonista desempeña la Sra. Candel.

Terminando con la chistosa peti-pieza que tanto éxito obtuvo en su primera representacion.

Marinos en tierra

A las 8 en punto.

CIRCO CASALI

COMPAÑIA ITALIANA

Plaza del Parque

Esquina Tucuman y Libertad

Mañana grande y variadisima funcion

Funciones en la semana, los Martes, Juéves Sabado, Domingos y dias festivos, dos funciones una á las 2 de la tarde y la otra á las 8 de la noche.

—PRECIOS—

Palcos 100 ps.—Sillas 10 ps.—Entrada 20 ps.—Medias entradas 10 ps.

Avisos nuevos

Aviso al Püblico

Los abajo firmados hacemos público que los Establecimientos de estancia de nuestra propiedad situada en el partido de Chivilcoy no la hemos enagenado como se dice á nuestro hijo Manuel Eustaquio Lopez y por el contrario se gorimos ante los Tribunales los reclamos correspondientes.

Buenos Aires Setiembre 3 de 1873

Manuel Lopez—Bárbara Figueroad e Lopez

No. 55 s12 5pv18

Pero qué barbaridad!

En la calle Piedad Núm. 14 esquina 25 Mayo se vendieron en 2 dias 112 tarros de la preparncion del Oldhsm sobre a curacion de los callos. 12 v16

Saben lo que sucedió?

Que á los 3 dias se apareció en la calle Piedad 14 esquina 25 Mayo los compradores del remedio de los clalos preparacion del Dr. Oldam y felicitaron á sus vendedores por el brillante exito que les habia producido. 12 v16

Seria buena idea!

Que toda persona que padece de los callos y que por temor á la farsa no hubiese ocurrido al eetablecimiento situada en la calle de Piedad N. 14 esquina á la de 25 de Mayo, pasarse por ella y se serciorase de la realidad. 12 v16

Como que lo fué!

Que á consecuencia de la gran cantidad de tarros de la preparacion del Dr. Oidham por el remedio de los callos espendidos durante los 12 dias de este mes todo el mundo anda con vigor en los pies que dá gusto! 56-12 v16

†

EL DOCTOR DON

PEDRO DIAZ DE VIVAR

(Q. E. P. D,)

FALLECIÓ EL 6 DE SETIEMRBE DE 1873

Martina Alfaro de Vivar, esposa, sus hijos Pedro, Rómulo, Martina, Arturo, Edelmiro, sus hijos políticos Angel Vignolo, Vicenta Rayces de Vivar y Anjela Vivarés de Vivar, sus hermanos hermanos políticos y demas deudos del finado Sr. D. Pedro Diaz de Vivar (Q, E. P. D.) suplican á todas sus relaciones se dignen acompañarlos al funeral resado que tendrá lugar en la Santa Iglesia Catedral Metropolitana El Miercoles 17 del corriente á las 11 de la mañana.

Se previene que esta es la única invitacion.

Los Sres sacerdotes q' dignen aplicar la misa, recibirán el estipendio de costumbre.

No 51 s12 v17

Juzgado de Paz de las Lomasde Zamora

Habiéndose encontrado el cadáver de un hombre al parecer asesinado sobre la via férrea del Sud á la altura de la estacion Banfield la noche del Sábado 6 del corriente y necesitando éste Juzgado éste Juzgado conocer asus deudos á fin de proseguir en las investigaciones que se practican para descubrir al autor ó autores del hecho, se trascribe la filiacion de dicho individuo copiada de una papeleta que tenia en un bolsillo y se supone del mismo. Consulado Imperial Real de Austria y Hungria en Bs.As Patria la indica en el Canal Ragusa, edad 20 años, estatura regular, color blanco, cabello cortuño, cara ovalada ojos verdosos, nariz como, barba poca, boca regular, ocupacion marinero, estado soltoro no sabe escribir tiene pantalon verdoso, acuadros saco y chaleco negro, botin elastico Lomas de Zamora Setiembre 10 1874.

Roque L. Correa.

Juez de Paz.

No 50 12 8pvl

—

Por disposicion delSr. Juez de 1ª Instanciaen lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los quese considoren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Rivero (a) Aspillagra ya sean herederos ó acredores para que comparez an dentro del tormino de 30 dias á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar pr derecho. Al mismo tiempo se cita á Da. Martina Secondo para que comparezca denrro de dicho término á estar á derecho en los autos citados bajo el mismo apercibimiento debiendo comparecer al Juzgado de SS. y oficina del que firma defensa 74 1er. patio. Buenos Aires Setiembre 12 de 1873. **Manuel Malmierca**. E. S.

No. 62 e12 30pv17o

—

Por disposicion del Sr. Juez del° en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victor y Da. Concepcion Merlo ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho términose presenten ante SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. Aires Setiembre 5 de 1873. **Mariano Andrade.**

Defensa 74. n. 54 s12 30pv15o

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta, es escusado se presenten sino saben cumplir con su deber.

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldhan es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle Piedad 14 esquina 25 de Mayo,

Se vende por ausen-

tarse su dueño para el campaios muebles necesarios para una casa de familia para tratar Templo 226. 10v18

AVISO

El doctor Rueda ha traslado su estudio á la calle Potosi Núm. 53 altos.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Pedro E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Nicolas Montadquaa dentro del término de quince dias deben presentarse al Indice Provisorio don Federica Rubio los titulos justificativos de sus créditoscon arreglo á lo que dispone el art. mil setecientos cuarenta y nueve del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no queda exhoñerados de las obligaciones que tengan en favor de la masa así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellos por escrito al Sr. Juez Comisario D Candido A. Gálvan en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en lo quiebra. Bs As Setiembre 9 de 1873. **S. Campos.** s11p15 v28

No 48

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á contar desde la publicacion del presente á D. Féliz Buena Fé, para que comparezca ante su SS. y oficina del que firma á estar á derecho en la demanda promovida, por **Don** Carlos Saavedra Zavaleta contra él sobre cobro de arrendamiento y desalojo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Setiembre 8 de 1873. **Mariano Andrade**: E. P.

N. 12 s8 6p v11.

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Bartolomé Doluqui Da. Margarita Parody ya sean como herederos ó acredores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria del que suscribo á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Setiembre 5 de 1873. s10 30pv12ot

Alejandro Miñones.

No 35

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Firpo ó Firpolo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente compazezcan ante SS. y oficina del que suscribo á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi pasará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. **Julian Byron.** Secretario.

s4 30d v7oct.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza á don José de los Santos ó sus herederos para que en el término de 10 dia de la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS y secretaría á cargo del infrasrito á deducir sus acciones en el espediente seguido por la testamentaria de doña Gregoria Cabral de Miranda sobre protocolizacion de un titulo, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires Setiembre 10 dd 1873. **Manuel Llames Oliver.** E. S. s11 10pv28

—

Por mandato del señor Juez de primera Idstancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Lafranque ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. **Carballo.**

N. 11 s3 30p v5oct

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un terreno valdío, el cual se encuentra situado en la calle de Tucuman esquina del Cármen, habiendo sido denunciado éste por la municipalidad, debiendo comparecer dentro de dicho término á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar por la oficina del que firma Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. **Manuel Malmierca.**

st3 30p

Remates Judiciales

DE 4 PROPIEDADES CENTRALES

El Domingo 14

El 1° á la 1—Calle Cerrito Núm. 142.
El 2° y 3°—Callle del Paraguay Núm. 82 y la contigua que forma esquina á las 2 de a tarde.
El 4° á las 4—Calle Chile Núm. 474.

Tasaciones muy bajas

NOTA: Estos remates han sido transferidos por varias reaciones á causa que el ejecutado promete que va á pagar y hasta hoy no ha cumplido se compromiso.

Hidalgo y Torres.

REMATADORES

76—BOLIVAR—76

JUZGADO DE PAZ DE LA CONCEPCION

Por el presente hago saber á D. Adolfo Villac y Ca. que este Juzgado ha dispuesto en la demanda que por desalojo de las piezas que ocupa en la calle Cochabamba 277, y cobro de 560 $m|c procedente de alquileres le ha interpuesto Da. Maria Tasara condenarlo en su rebeldia al pago dentro de 8° dia bajo apercibimiento de embargo y al desalojo dentro del término legal. Lo que se le hace saber á sus efectos. Buenos Aires Setiembre 6 de 1873. **Estevan Guavello**. Sostituto, s10 3pv18

No 37

Pór disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se cita llama y emplaza á los herederos de D. Bernardino Solis, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 15 dias á hacer valer sus derechos en un espediente que sigue D. Genaro Rodriguez produciendo informacion para acreditar la propiedad de un terreno en el partido de Cañuelas bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Setiembre 9 de 1873.

Nemecio Zanoletti.

No. 30 s9 15pv26

—

Por el presente se cita llama y emplaza á la viuda de D. Enrique Lindernau para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente ante este Juzgado por si ó por medio de apoderado á estar á derecho á los reclamos ó cobros de los bienes de su finado esposo bajo apercibimiento que en caso de no verificar es lo procede ra al remate dichos bienes. Lobos Setiembre 1° 1873. **Casimiro Villamayor.**

No 28 s9 30pv11ot

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza a D: Juan y Martiniano Pires, para que dentro del término de 6 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en los autos testamentarios de Da. Jacinta Dominguez de Perez, bajo apercibimiento. Buenos As. Setiembre 9 de 1873.

Bartolomé Martin.

No. 29 Defensa 74. s9 6pv81

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Dr. D. Wenceslao Pacheco se hace saber á Doña Leandra Da. Marta y D. Pedro Prado el auto recaido por el espediente testamentario de los cónyuges don Gavino Prado y doña Hilaria Castillo cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires Agostz 21 de 1873; Resultando de los presentes autos que los herederos Da. Leandra Da. Marta y D. Pedro Prado, no han comparecido á tomar la participacion que les corresponde en el presente juicio no obstante la citacion que se les hizo á tal respecto segun consta de los periódicos corrientes á fogas 99 y 100 y considerando ademas lo espuesto por el actuario en el certificado de fojas 102 se les declara rebeldes entendiéndose en tal virtud las ulteriores diligencias con los estados del Juzgado debiendo sin perjuicio hacerse saber esta resolucion por edictos que publicaran en dos diarios por el término de 8 dias Pacheco. Buenos Aires Agosto 23 de 1873. **Diego J Cordero.** Bolivar 64,

No 19 s4 8pv15

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Julian Paiz y Doña Dominga Soruela de Paiz ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres, Agosto 23 de 1873. **Carballo.**

N. 22 s2 30p v8oct.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los biedes quedados por fallecimiento de D. Domingo Mignon ya sean como herederos ó acreedores para q' en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que firma á deducir sus aciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Setiembre 2 de 1873.

Mariano Andrade.

De O einaN. 21, fensa 74. 02 v1s|p v7oct.

—

Por mandato del señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaústegui se hace saber por el término de seis dias á los herederos de Don Francisco Fernandez, Don Angel Ledesma, y Don Miguel Aguiar que Don Manuel Almeida se ha presentado pidiendo la protocilizacion y autenticacion de los títulos de un terreno ubicado en San Nicolás de los Arroyos compuesto de veinte y cuatro varas de frente por setenta y cinco de fondo. Cuyos autos giran por la oficina del que suscribe. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873.

Carballo.

N. 10 s3 6p v11.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D, Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Marcelido Dubroca y de fia Transito Rodriguez, ya sean como herederos ó acredores á que dentro del término de 30 dias comparezcan á contar desde publicacion del presente ante SS. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamontarios bajo apercibimiento de no hacérlo así los parara el perjuicio que por derecho hubiere lugar Buenos Aires Setiembre 1° de 1873. **Julian Byron**. Secretario. s10 30pv12ot

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez se cita llama y emplaza a D. Gines Quilos para que comparezca ante el Juzgado por sí ó por medio de apoderado en el término de 10 dias á efecto de que esté á derecho y conteste el traslado pendiente á la demanda que contra él le ha promovido . Matias Silva D. Ramon Ginés, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor. Buenos Aires; Setiembre 2 de 1873.

Joaquin Reinoso.

No. 32 s10 10pv22

—

Por dispocion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Ciego» en ambas margenes aguas arriba compuesta toda su estension de 6 cuadras cada una de ellas por todos sus fdes hasta los bañados, lindando por un costado con D, Francisco Rivarola y por el otro con terrenosdesjertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribo á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á D. Francisco Guimaraens el derecho de posesion que él solicita como desierto. San Fernando Mayo 8 de 1873. **Desiderio Chafuen.** E. P. s10 40pv22o

No. 8

—

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Apolinaria Colares y Da. Petrona Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan ante su Juzgado y oficina del que suscribe a deducir sus aciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, setiembre 4 de 1873, **Manuel C. Victorica** Escribano secretario,

N. 24 s5 30p v7 oc

COLEGIO FRANCES

DE SEÑORITAS

60—BOLIVAR—60

DIRIGIDO POR LA STA. BENIGNA FERRER

La directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecer a los Sres. padres de familia que se dignen ocuparla para la direccion de sus hijos asegurándoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirigir.

Hay un número competente de educacionistas para el buen desempeño, como: profesor de Francés, Enrique Sauvaire, Idem de piano, Antonio Vila, para la clase de Doctrina Cristiana un Sacerdote, y a mas de la Directora hay dos ayudantes que poseen el francés.

Se reciben varones de 4 a 8 años.

Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente.

La Direccion,

Al Comercio

Los abajo firmados participan al comercio y á sus relaciones que han establecido en esta plaza una casa de remates y comisiones en general en la calle Bolivar 168 que girará bajo la razon social de Eduardo L. Gowland y Cía., cuyas operaciones empezaran el 1° de Setiembre del corriente año. Buenos Aires Agosto 21 de 1873.

Eduardo L. Gowland.

Máximo Gowland.

2250 a22 8p v31

Al Público

El dia 20 de Setiembre, se venderan en ramate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 6687 10 mls linda al Nordeste con terreno de D. Juan Bautista Lagoria, al Nordeste camino por medio con terreno solicitacos en compra por D. Luis Lamban, al Sud esto, con terrenos conocidos por Diaz de Vivar y al Sud oeste camino por medio con terreno solicitado en compra por D. Juan Isorno.

Los interesados pueden ocurrir Poe mas pormenores á la secretaria municipal: Mercedes Agosto 19 de 1873.

J. H. Solveira.

Máximo A. Debout.

Secretario.

Al público

Por resolucion de este Juzgado se vendera en remate público y al contado en los dias 15, 16 y 17 de Setiembre la casa en esta ciudad, perteneciente a la testamentaria de Don Narciso Mendez compuesta de 2 piezas de material, y el terreno de 48 vs de S. á N por 50 de fdo todo cercado de pared, o con algunos arboles frutales,

Esta propiedad está tasada en la cantidad de 9146 $ y tiene por lindéros al S, y al E. la quinta de D. Fernando Villafañe al Norte Da. A. Monson, y al O. D. J. Videla.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á este Juzgado. Mercedes Agosto 12 de 1873. **Jose H Solveyra.**

2220 a14 08P 1a78

Imprenta, se vende

muy barata que contiene 1290 lbs de tipo como para un diario, nuevo y sin uso la mayor parte 9 barros, 40 cajas para tipos mas ó menos 1 barril tinta 1 prensa para diario como «El Nacional» 1 mesa grande de fierro para composicion y todos los demas útiles necesarios para montar una imprenta que no se detallan por su larga estension. Para verla y tratar Potosi 95.

No. 20 s4 5pv10

Se compra toda clase

de libros en español, francés, italiano, inglés, aleman portugués. latin griego, etc Potosi 103,

No, 28. s 3p. v1

Direccion de las Escuelas

Municipales Estan á disposicion de los Sres. Preceptores, la Historia Argentina y los útiles de escribir para sus escuelas.

Buenos Aires Setiembre 2 de 1873.

La Direccion.

ESTABLECIMIENTO DE CALZADO

248—ARTES—248

Gran surtido de calzado Melieu por on infimo precio de 180 y 200 $ par.

QUEDAN POCOS

Al público

El dia 1° de Setiembre del corriente año se venderemos en remato público dos terreno uno de chacra solicitado en compra por D. Juan Pisorni, compuesto de 2 cuadras cuadradas 322 10 milésimos de otra y el otro por D. Camilo Meneses (solar) compuerto de 80 vs de fte por 49 de fdo.

Los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la secretaria Municipal. Mercedes. Agosto 1° de 1873.

Francisco Jaubiacs.

Secretario.

Augusto Morés.

Al público

El dia 17 de Setiembre se venderán en remate público los terrenos uno de Chacra solicitado en compra por D Espiritu Valdes, compuesto de 11648 metros cuadrados, lindas al Norte, camino por medio, con D. Juan Lartigan al Oeste con D. Lorenzo Basso; camino de por medio con Da. Josefa Alvarito y al Este, con la Cañada denomina da de Villalva.

El otro solar solicitado en compra por D, Juan Martinez, compuesto de 43 v. 283 mls de fte al S. por 41mts 176 milímetro de fdo al N.; lindas al Sud calle por medio con D Roque Romero; al Oeste con D. Cármen Irrazabal y D. José Villalba, al Norte con doña Genara Galeano de Romero y D. José Crusti, y al Este calle de por medio, con D. Marcelino Suarez y D Antonio Brusonni

Los que se interesen pueden ocurrrir por mas pormenores á la secretaria municidal. Mercedes Agosto 16 de 1873.

José H. Solveira.

Maximo A. Debout.

Secretario.

¡CUIDADO!

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires

CALLE RECONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id » **Wilhelm Bertram**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufó.**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL

D. Ventura Cárdenas.

INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Noviembre 4. 8. ª pá|. Pmte.

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT

MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas dependen. Paris 31, calle Clery, botica Desanriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88 M. David. Pm.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p§ menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombres y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entr Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PUBLICO.

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PILDORAS Y EL UNGUENTO HOLLOWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Londres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY

PUEBLO!!

REFRESÇAOS

EL CRANEO

USANDO EL ELEBRADO

Tricófero de

BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

ÚNICO Y VERDADERO

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable

extirpa la caspa

y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

J16-p

Ama de leche

Se ofrece una que hace un mes ha salido de cuidado darán razon calle de Balcarce n. 51 con buenas recomendaciones.

2258 ag 25—3pv28.

ESTUDIOS

DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la imprenta de «El Mercantil» Potosi 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

REMATES

P. Escalante

En nuestra casa San Martin 154

De un magnifico terreno para casa de recre,o 140 vs de fte por 50 defdo en la estacion San Martin hoy Ramos Mejia. Ferro-Carril del Oeste lo que hay de mas pintoresco en aquella localidad los renombrados terrenos que pertenecen á—

RAMOS MEJIA

Solo esto es una recomendacion

Venderemos en un solo lote ó en mas si asi lo soliciten los interesados

El Juéves 11 del corriente á las 2

Venderemos al mejor postar y dinero de contado cuya area se compone de 140 vs de fte por 50 de fdo dando 50 vs de fte al Este y 50 al O y linda por todos costados con herederos del Sr. D. Exequiel Ramos Mejia.

Recomendamos á las personas que deseen hacerse de un magnifico terreno para casa de recreo por ser este el parage mas pintoresco de la via del O. y hoy muy solicitado en esta localidad pasen á ver el plano y daremos mas datos en nuestro escritorio San Martin 154.

Por los mismos

¡¡JUDICIAL!!

DE UNA PROPIEDAD CENTRAL

Calle Belgrano No. 10 y 12 el mejor local

PARA VENTA

Actualmente alquilada al Gobierno para depósitos

181[2 vs de fte por 42 y 20 fdo

El Viérnes 10 de Octubre

á las 4 en punto de la tarde

Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria de Josefa Peña de Isquierdo la espresada propiedad cuyo pormenor es como sigue:

La casa esta edificada en terreno de 18 1[2 vs fte al N. por 42 vs 20 cts fdo al S. con 2 almacenes algibe y demas oficinas necesarias.

Propiedades como estas no necesitan recomendacion donde se puede construir grandes almacenes para depósitos por ser este el par je mas solicitado por el comercio proximidad á la Aduana y de esto modo se puede tener pingue renta. Tasacion muy baja en todos sus ramos 750,000$ base para venta 2[3 partes 500,000$. Para ver el espediente é informarse de las tasaciones, oficina de Raggio y Barrera Bolivar 21. Escritorio del rematador San Martin 154.

Pablo Gowland

De articulos de Almacen

AL CONTADO

En su casa calle de la Defensa 114

El Martes 16 del corriente á las 12½ en punto

50 bls arroz glacé 35 bcs azúcar refinada 40 id arroz de la indio 40 cjt aceite rivera, 100 id almidon 40 id fideos 80 id vermouth 50 id ajenjo 25 id kirch 100 id vino burdeos 150 id higos 30 bls cominos 200 lenguas 40 cjs bacalao 15 borls vino 40 docs vaites de zinc 00 cjs vino oporto superior clase 10 id queso ingles 50 id de gruyere 5 id tabaco americano 10 case tinta 100 fcaş ginebra a va,ius marcas 100 latas dulce membrillo 40 tarr aceite linaza 20 tars pintura 25 damajs ginebra 40 cjs coñac marca Gallo 200 bls garbanzos 10 10 cj grasa de chancho 10 bcs nueces 300 cjs pasas de uva 100 id velas estearinas 20 tercios yerba paraguaya 40 bcs cerveza negra superior 20 id azúcar de Pernambuco 20 id orejones 20 id vino jerez 50 docs tinta en botellas 25 latas fosforos 30 hongo 30 bord vino frances 50 id fideos de Nénova 30 bls poroto 06 damjs ginebra 100 bls galleta 15 bls balas papel estrasilla y balanza 5 cjs botun.

En seguida 5 cjs Pastillas menta.

27 bltosyerba parnangua marca «Flora» 25 cjs bacalao 2 cjs jabon de Winsor 25 id tabaco americano 10 fdos hilo francés para coser velas.

H. Baizan

El Domingo 14 del corriente á la 4

De un lindo terreno bien situado en la hermosa calle de Santa Fé tramway á la puerta con noble via en 5 minutos en la Plaza Victoria muy pronto dejará de llamarse calle Santa Fé para llamarse el paseo principal de Buenos Aires El terreno mide 2 vs fte por 70 fdo con 2 piezas viejas la bandera designera con mas exactitud el terreno, Alerta pichinoheros y no faltar á la hora indicada.

Por el mismo

¡Á la mas alta postura de una linda esquina!

El Domingo 14 del corriente á las 2 de la tarde situado en un paraje que adelanta notablemente de la casa del Sr. Lezama 3 cuadras para Barracas y despues doblando á la izquierda calle sin nombre entre Defensa y Balcarce donde estara la bandera queda entre dos vias la del Tramway y la del Ferro-Carril y solo dista de estas 20 vs de la mencionada esquina y á 2 cuadras de la iglesia que es magnifica y á pocas cuadras de la fábrica de Gas Argentino que pronto empezará á funcionar La mencionada esquina se compone de 20 vs de fte á la calle sin nombre por 35 tambien de fte por la calle Balcarce Como ven los interesados el terreno está bien situado y es de bastante porvenir, tiene todas las comodidades a mano, como ser tramways aguas corrientes gaz é iglesia Por mas pormenores al rematador Victoria 86.

Por el mismo

¡JUDICIAL!

El Domingo 21 de Setiembre á las 4 en punto de la tarde de la finca que forma esquina á las calles de Estados Unidos Núm. 20 y Balcarce 297 299 y 301.

Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Benvenuto cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide 91[2 vs de fte por 22 1[2 de fdo por los dos frentes está la calle empedrada y con bereda piedra 6 lindas piezas de material, con buenas maderas todas revocadas por dentro 45 ventanas rejas 2 á cada calle zaguan cocina letrina pozo de balde el todo ha sido tasado en la suma de 138,186 $ 4 ctvs previniendose que no se admitira oferta que no esceda del todo de la tasacion por ser sumamente baja, como pueden ver los interesados la casa esta situada en un parajo de los mas centrales y el edificio es bastante bueno asi es que es enteramente imposible dar principio por una oferta que sea menos de la tasacion. Por mas pormenores y ver los titulos Victoria 86

Por el mismo

¡¡JUDICIAL!!!

El Domingo 28 del Setiembre á las 5 en punto de la tarde de una esquina muy central por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D. Amancio Pardo y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Calvini la propiedad esta situada en la calle Potosi 390 392 y Lorea 79 á 85 mirando al N. y E. a una cuadra de la hermosa plaza Lorea calle empedrada alumbrada á gaz aguas corrientes y veseda de piedra tramway a la puerta de las 4 esquinas que tiene la calle es la mejor porque mira a los mejores vientos motivo dara que el edificio se conserve seco, el terreno se compone de 17 1[2 vs de fte por 27 1[2 fdo 8 piezas entre altas y bajas, cocina letrina y pozo de balde un altillo y un horno de panaderia grande y nuevo y pronto para trabajar tiene una cantidad de material com para edificar una gran cara otras casas con fte á la calle Lorea en el terreno que se encuentra el edificio da el alquiler mensualmente 2800 $ mo se puede probar con los mismos inquilinos el todo ha sido tasado en la insin, ficante suma de 311,64 $ previniendose que se admira oferta que no escoda de las 2[3 partes que son 207866 $. Mas pormenores Victoria 86.

Por el mismo

¡Á CUALQUIER PRECIO!

El Domingo 14 de corriente á la 3

De un lindo terreno todo cercado de pared situado al N. de la ciudad calle Azcuénaga entre Arenales y Juncal mirando al O. rodeado de edificios compuesto de 10 vs fte por 37 de fdo uno de los parajes mas altos que tiene Buenos Aires, á 1 1[2 de la hermosa calle Santa Fé, la venta es á la mas alta postura y sin límite alguno.

Por mas pormenores Victoria 86 Titulos a satisfacion.

M. de la Serna

De brillantes y variedades

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1[2

El Lúnes, Miercoles y Viernes á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:

40 anillos de brillantes de peso de 1[4 de quilase hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servicio de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras, bandejas juegos para té, manteequeras, cajas, adornos, floreros etc. etc.

EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, balijas cateras á la crimea, vacios efectos de merceria vinos en barriles y embotellados:

AL MISMO TIEMPO—8 cjs conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreras de muy lindos gustos.

R. Victorica

JUDICIAL

¡De un hermoso terreno

calle Charcas entre Ayacucho y Junin

á las 2 de la tarde

El Domingo 14 de Setiembre remataremos á la mas alta postura y dinero de contado un terreno perteneciante á D. Andrés y Antonio Fresco de orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui sito en la calle Charcas entre Ayacucho y Junin que tiene 9 vs de fte al S. por 26 1[4 de fdo al N. tasado en la suma de 27,000 $ mje y cuya venta empe ozar tas sacion por las 2[3 partes que son 18,000 $ mje. Llamo la atencion de los interesados en este lindo terreno pues es sumamente alto y se encuentra situado á una cuadra del Tramway á Belgrano. Por mas pormenores y ver las escrituras al rematador Victoria 17 altos,

Ezquivel y Cia.

A LAS 10 DE LA MAÑANA

El Martes 16 del corriente

Procederé á rematar al mejor precio y dinero de contado todas las existencias mostradores y vidrieras del almacen sito en la calle Entre Rios y Cochabamba.

NO FALTAR A LA QUEMAZON

Hidalgo, y Torres

Núm. 5,543

¡¡JUDICIAL!!

Tasacion de 1,864

De una casita central calle Cerrito 142

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡QUE BUENO EH!

Domingo 14 de Setiembre á la 1 en punto de la tarde se procedera á vender dicha casita con 8 1[2 vs de fte fte al E. por 15 vs fdo al O con todo el edificio de material bien construido maderas duras pisos de madera altos y techos de abalde zados algibe etc tasada en 200,000 2[3 partes 133,335 creemos que la localida es inmejorable venta segura del 1 p$. Por mas pormenores Bolivar 76

Por los mismo

Núm. 5,544

¡¡JUDICIAL!!!

Tasacion de 1869

De una casita central calle Paraguay 87 contigua á la de Florida

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

MUCHO MEJOR

El Domingo 14 de Setiembre á las 2 de la tarde procederemos a vender dicha propiedad con 9 1[2 vs fte al S. por 20 vs fdo al N. con 7 piezas de material bien construidas, maderas duras, pisos de tabla, embaldozado el patio y techos algibe etc.

Tasacion 250,000 $ 1[3 partes 166,677 $ mje. la localidad es inmejorable renta segura, por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,545

¡JUDICIAL!

Tasacion de 1869

De una casa formando esquina muy central

calle Florida y Paraguay

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Miguel Garcia Fernandez.

Muy superior

Domingo 14 de Setiembre á las 2 de la tarde se procederán a vender dicha propiedad con 10 vs fte al E. por 40 vs fdo al O. con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera patios y techos embaldozados algibe, todas las piezas empapeladas, cocina, letrina, y demas comodidades.

Tasacion 600,000 $ 2[3 partes 400,000 $ mje.

NOTA Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad. Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Venta particular.

4 ó 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas lo Campo flor 9 de Julio lindado con el pueblo Ocurrase nuestra casa Bolivar 76.

Un hermoso terreno entre Lorea y Zeballos 25 vs de fte por 60 id de fdo 27 manzanas tiene lote de Rio Barracas de ciento y pico de vs con fte á las calles de 20 vs, el todo ó por manzanas y otros más.

Se compra una casa al S. valor de 40,000 ps mje.

Por el mismo

SEMANAL

de muebles

CARRUAGES ETC.

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Miercoles de 17 Setiembre á las 12 del dia y siq retirar toda cantidad de muebles nuevos y usados que estarán á la vista.

NOTA Las personas que deseen mandar muebles ú otro articulo pueden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, Re paga todos los dias.

Por los mismos

¡JUDICIAL!!

Núm. 5537

De una linda y hermosa casa calle de

309 — CÓRDOBA — 309

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr, D. Amancio Pardo

11 vs 70 ctms de fto al S. por 70 vs 57 ctms de fdo 8 piezas cocina letrina, 2 zaguanes arboles frutales frutos todo de material y azotea.

Base para la venta la tasacion por ser muy baja 212,045 79 $ m/c

¡PRECIOSO LOCAL!

El Domingo 7 de Setiembre á las 2 la tarde se procederá a vender dicha propiedad perteneciente á la testamentaria de Da. Natividad Geitos.

Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,551

JUDICIAL

¡MUCAISIMA ATENCION!

¡21402 metros cuadrados!

¡EN ALMAGRO!

De un magnifico terreno los mas altos de esa localidad situado al concluir la calle Victoria por la de Rivadavia donde se halla la casilla del peage doblando para el Nortinuacion de las quinta de Guerrico y Boyd lindando por esta quinta conocida de:

MANUEL BOERO

Perteneciante a sus herederos a 1 paso de la calle real

DE FLORES

A 15 milimetros de la ciudad 83 metros de fto por 571 de fdo al Oeste. Base para la venta 7 $ por metro cuadrado, tasacion hecha años atras (hoy vale 25 $ m/c.)

Por los mismos

Núm, 5,554

Magnifica propiedad central

394 — *CALLE PARQUE* — 394

Parage mas lindo de la ciudad

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelo Prado testamentaria de D. Hermeregildo Pino y su esposa Da. Dolores Razabal

La casa se compone de 9 vs 25 c. de fto por 76 60 c. fdo con 9 habitaciones inclusive una de altos, cocina, pozo, algibe y letrina, 2 patios embaldozados umbrales marmol puertas de fierro en el zaguan, porcianas en las ventanas de la calle vereda de Piedra, madera duras, cielos rasos empapelados y pisos de madera bonita y lujosa propiedad.

TASACION $390,908 30c. 2[3 266,606$ mjc

EL DOMINGO 12 de OCTUBRE

Á LA 1 EN PUNTO

So Procederá á vender dicha propiedad escusamonos nos pareco recomendar mas pormenores Bolivar 76.

Por el mismo

¡JUDICIA!

Núm. 5,549

De 15 cjs con con 300 fusiles flamantes en el depósito de Aduana calle Moreno 28 de órden del Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

¡ARMAS AL HOMBRO!

El Sábado 13 de Setiembre á las 12 en punto del dia se procedera a vender dicho armamento! mas alto credito perteneciente á una ejecucion.

Por mas pormenores nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,553

Buena casa central Chile 474

¡ENTRE ZEBALLOS Y SOLIS!

8 3[4 vs de fte al N. por 70 de fdo

6 Piezas 4 material moderna y 2 de madera

Dá una renta de 1200 $ mensual

¡ATENCION!

TASACION 140,000 $ mjc 2[3 PARTES 120,000 $ mjc

EL DOMINGO 14 DEL CORRIENTE

¡Á LAS 4 EN PUNTO!

Venderemos esta propiedad al que mejore un peso de las 2[3 partes se la llevará.

Titulos superiores etc. os informes a nuestra casa Bolivar 76

No. 18 e4 v14

Gonzalez y Cia.

¡JUDICIAL!

En el pueblo de San Fernando

El Domingo 21 de Setiembre a la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas material y ocho de paja calle Constitucion esquina Montevideo, el terreno compone se de 35 vs de fte al S. por 50 de fdo pozo le rica agua arboles y demas, tasada en todos sus ramos en la suma de 40,322 $ perteneciente a la testamentaria de D. Juan Ballegos y por órden del Sr. Juez de 1ª In tancia Dr. D. Amancio Pardo.

No olvidarse especuladores, que no se admitira oferta que no pase de las 2[3 ter partes que son 26880 $

2249 a22 v21s

A. Bullrich y Cia.

DE EFECTOS NAVALES

Que quedaron de la quemazon del almacen naval del Sr. Mac Lean sito en el Paseo de Julio Núm. 39 entre Cuyo y corrientes.

donde estará nuestra bandera

¡HOY SÁBADO 13 DEL CORRIENTE!

A LAS 12 EN PUNTO DEL DIA

Se procedera en remate de todos los efectos que han quedado de la quemazon de almacen naval del Sr. Mac Lean, por cuenta de quien pertenezca á saber:

25 piezas lle zo 34 lat as clavos surtidos cajon id 3 brls id, 3 latas taebuelos cobre 18 latas aceite kerosene 20 c.s id, 5 cjs vino 2 cjs bacalao 9 lata pinturas 1 damjs caña 1 id aceite 1 casco vacio 2 cjs coñac 7 damjs miel 5 ctiae vinagre 6 case carbonato de soda, 1 lata id carretillas de mano vino jerez 3 piezos de figureó 1 pieza lona 1 lote hilo, aceite Plagniol rollos cordel rollos meollar resina bols albergas scberter pasas corinto bols papel alhuitran en latas y barcs cabo para máquinas, salsa en cjs arroz café, harina, piedras de afilar escobillas tabaco 1 defensa de buque cerveza inglesa é infinidad de objeto.

Por el mismo

De todas las exitencias del casino Watson

FRENTE A LA BOLSA

CALLE SAN MARTIN NUMERO 85

Por desocupar la casa

El Viernes 12 del corriente á las 12

remataremos a la mas alta postura y dinero de contado, por órden de su dueño y por desalojar la casa:

Todos los muebles útiles enseres both las del referido establecimiento cuyo pormenor es como sigue:

SALON—8 arañas para gaz de 3 espejos marco negro 8 cuadros diversos 12 mesas nogal 40 sillas americanas 1 puerta vidriera de colores cañeria para gaz y angua corrientes 1 mostrador de nogal d ostantes de id calorifero con caño

OTRA SALA—1 araña de o luces 8 mesas 6 cuadros por chas estantes de caoba etc.

PATIO—8 mesas con piedra marmol 4 id redonda 8 faroles para gaz etc.

1 CUARTO: 1 araña cristal de 3 luces para gaz 1 escritario de caobo 1 mesa redonda de nogal 12 si ls 8marillas 1 espejo marco negro 3 cuerpos marca dorado, 1 alfombrado d tripe etc.

OTRO CUARTO—Estantes madera para botellas mesa barricas etc.

OTRO CUARTO—1 cama de fierro con colchon 1 cama de fierro con colchon 1 mesa de noche 1 lavatorio útil 1 mesa de dobl arse 1 espejo ovalado 1 arapa para billar sillas esterado etc.

OTRO CUARTO—1 mesa caoba piedra marmol 1 lavatorio fierro 1 gran mesa redonda de caoba 1 confidente de reps 1 espejo marco dorapo sillas galeaias de metal ropero caoba 1 peacha co pió, esterado.

COCINA—1 cocina económicas mesas y utiles 3 persianas 1 estufa etc etc.

Por el mismo

En nues [illegible]

De puertas, ventanas, rejas, marcos,

persianas, abanicos: &., &, &.

El Lúnes 15 de Setiembre á la 1

en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado un gran cantidad de articulos para constructores á saber:

Abanicos de fierros para puertas ventanas con rejas y postigos, vidrieras, puertas grandes y chicas, 2 puertas de cedro 2 de caoba etc.

¡ALERTA SEÑORES CONSTRUCTORES!

¡ALERTA!

Por los mismos

De una selecta coleccion de cuadros al óleo y de acuarelas de mérito originales todos (coleccionados por el Sr. D. G. Aguyari en su reciente viage á Italia) y cuya venta se efectuara en remate público el **Lúnes 15 de Setiembre á las 7 y 30** en punto de la noche calle del Perú 47.

Los cuadros estan en exhibicion desde el Lúnes 8.

1 Iglesia del Redentor isla de la Giudeca en Venecia pintura al óleo original de G. Lavezari.

2 Madrugada en el Can 1 Grande en Venecia pintura al óleo original de id.

3x El patio del palacio Ducal en Venecia gran acuarela Medalla de oro orijinal de id.

4 Iglesia del Redentor isla de la Giudeca en Venecia acuarela original de id.

5 Lo Zattere id id de id.

6 7x Dos paisagos al óleo orijinales de N. Rosé (padre)

8x El sacrificio de Seila gran acuarela original de A Zona.

9x Bañantes sorprendidas id id de G. Romulo.

10x La abuela cuadro al óleo original de Alessandri.

11 12 Dos cuadros al óleo para comedor de Malacrea.

13 Un adios Dscuela ancla de Dusseldorff, Desconocido.

14 El Dante en en el Bosque al óleo original, de A: Pierri.

15x Pablo y Virjinia acuarela original de Tito Aguyar.

16x Paisaje al óleo original de N. Rosé (padre)

17 18 Paisajes al óleo original de R sé (hijo)

19x El zapatero remendon al óleo original A. Rota,

20 El Boletin episodio de la Guerra Franco Prusiana R. sé (hijo)

21 30 Iocs ambulantes cuadros de costumbros de id.

22 El camino para el Asilo de id.

23 La entrada al Asilo cuadros de costumbros de id.

24 La ovasion ld ld de id.

25 Los limpiabotas id id da id.

26 Una discusion politica id id do id.

27 El cordon sanitario la Epizottia cuadros de costumbres

28 La parada de gitanos de id.

29 La parada de cazador de id.

30 31 Dos Paisajes id.

32 x 33 Dos paisajes originales de N. Rosé (padre)

34 Un contratiempo cuadros de costumbre de Rosé hijo.

35 Viva la alegria id id de id.

36 37x Dos Estatuas esculpidas en trabajo artistico Veneciano de G. Botte

38 CantOras costumbres Venecianas del 1500 pintura al óleo por el caballero Giacomelli.

39 Dante y Beatriz cópia de A. Bernet, acurela por Provaggi.

40 Una vieja cuadro al óleo por A, Rota.

41 42x Flores y frutas original al óleo por Malacrea.

43x Pajaros muertos id id por id.

44x Id id id id por id.

45 Frutos y flores id id por id.

46 Id id id id por id.

47 Id id id id por id.

48 Id id id id por id.

49 Id id id id por id.

50 Iglesia de los Milagros en Venecia acuarela orijinal por Querena,

51 Iglesia del Torcelo en Venecia id id por id,

52 53 Dos cabezas Estudios al óleo por N.N,

54 Vendedoras de frutas costumbres Venecianas al óleo por G. Salvador.

55x Patio de un antiguo castillo acuarela orijinal por Daniell.

56x Atrio de un castillo Gótico id id id id.

57x Gran salon del 1700 id id id.

58 Altar de la Iglesia de San Juan en Venecia acuarel por A Bonafin.

59 Salon id id.

60 Nna Nevada id id A. Bonafin.

61 Nu altar de la Iglesia de San Marcos en Venecia acuarela por id.

62 Ruinas en Roma acuarela por id.

63x Campesinas por Provaggi.

64 Costumbres del Lago di Commo por id.

65 Un gaucho acuarela G. Aguyari.

66 Vista en el Rio Parana id por id.

67 Euento de Paraiso en Venecia por id.

68 Vista en el Parana por id.

69 Una muchacha pelando papas Isidora Piandi.

70 Islas Vistas del Tigre id por G, Agnyari.

71 Un cuadrito al óleo escuela flamenca del Siglo XV,

NOTA Los números marcados con una x, tienen precios que seran los que serviran de base.

Por los mismos

JUDICIAL?

EN EL PUEBEO DE CHIVILCOY !!

De una casa molino y panaderia

Sobre la Calle Real esquina á las calles Número 51 y 54

50 vs de fte por 50 de fdo

El Domingo 5 de Octubre á las 3

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego Wite con autorizacion de sus heredoros á saber:

La casa arriba mencionada edificada en terreno de 50 vs fte por 50 fdo sobre la gran calle Real formando esquina las calles No. 51 y 54 con negocio para panaderia y molino con sus útiles aparatos piedra cernidores pesos etc,

El edificio y terreno tasado en todos sus ramos importa 150,901$ mjc. Los útiles de panaderia moline etc 83069 Siendo la base la venta las 2[3 partes de su tasacion que son 122661 $. Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de los Sres. Piaggio y Barrera Bolivar 21 Por mas informes Potosí 70.

NOTA—El remate se efectuará en Chivilcoy.

Por los mismos

¡JUDICIAL!

8 maliosas manzanas de terreno frente por frente a la estacion del Ferro Carril perteneciente a la testamentaria del Sr. D. Domingo White.

El Domingo 5 de Octubre á la 3½

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dr. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego Wite y autorizacio de sus herederos a saber:

8 manzanas de terreno situados en el mejor parajo de pueblo con frente á la Estacion del ferro carril del Oeste terrenos de quinta y plantados con algunos arboles cada manzanas tiene 150 vs de fte pot 100 fdo cada manzana tasada en la suma de 35000$ formando un total 106000$.

La base para la venta sera la tasacion integra por haber una oferta de ese precio. La situacion de los terrenos es inmejorable y de un inmenso porvenir asi es que llamanos la atencion de los interesados sobre esta propiedad, Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de Raggio y Barrera Bolivar 21 Por mas informes Potosi 70.

NOTA—El remate se efectuara en Chivilcoy.

Por los mismos

¡¡JUDIDICIAL!!

De la casa calle de Esmeralda Núm. 324

perteneciente á la testamentaria

del Sr. D. Diego White

El Mártes 8 de Octubre á las 2

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego White á saber:

La casa arriba mencionada edificada á la moderna en terreno de 8 metros 67 cts de fte al E. por 46 mts 32 cts fdo al O. equivaliente á 40 vs fte por 42 1[2 fdo previniéndose que á las 6 vs 60 cts de la linea de la calle por el costado N tiene un martillo á su favor con 1 vs 20 cts de ancho por 10 de largo y de alli sigue otro martillo de 8 vs ancho por 33 90 cts largo hasta el fdo y sobre el costado S. á las 12 vs 60 cts de la linea de la calle tiene un martillo á su favor de 45 vs ancho co 41 vs largo hasta el fdo termina su fte de fdo 17 vs 10 cts igualá 14 vs 80 cts haciendo un total 727 vs 38 cts cuadrados.

El edificio se compone de 9 piezas azotea 7 de techos de baldozas algibe 2 pozos resumidero letrina parral zarzo huerta son arboles frutales y demas las paredes medianeras. Las tasaciones importan en todos sus ramos 406833 70 cts y habiendo una oferta 326833 $ mjc.

Por los mismos

IMPORTANTISIMO REMATE

De un establecimiento de campo

EN TAPALQUEN

8 3[4 leguas de campo por sobre el arroyo de Tapalquen

4000 ovejas, 2000 vacas

Por liquidacion y separacion de una Sociedad

En nuestra casa Potosi 70

El Jueves 11 de Setiembre á la 1 en punto del dia remataremos a la mas alta postura y dinero parte al contado y el resto á plazos y condiciones que se estipularan en el acto de la venta á saber:

El establecimiento arriba mencionado cuya area se compone de 3 3[5 leguas cuadradas situadas sobre el arroyo de Tapalquen distante solamente 5 leguas de Azul distancia garantida y á un dia de distancia del pueblo de Las Flores hasta donde llega el ferro-carril de Sud el cual llegara muy pronto hasta el Azul.

El campo es de pastos de superior todo alto con buenas aguadas, y tres poblaciones.—Linderos Sres. Chas, Luí Goya, Pereyra y otros.

Para comodidad de los interesados el campo se vender en fracciones de 4[4 leguas es decir 4500 vs fte por 6000 vs la tasacion 4.300,000 $ por legua cuadra siendo la base para la venta las 2[3 partes 200,000 por legua cuadradas Venderemos al mismo tiempo 4000 ovejas en dos majadas tasacion 30 cada una las 2[3 partes 20 ps fina, ademas 2000 cabezas vacunos en 3 rodeos 1 rodeo de 1000 cabezas, con accion á la marca, tasacion 150 base para la venta 100 id cada una, 2 rodeos de 500 cabezas cada uno tasados en 130 $ las 2[3 partes 87 $ cada uno.

Titulos superiores en cuanto á la importancia de estos campos esta al alcance de todos, estan situados sobre un importante arroyo y se puede uno trasportar dia 1[2 á su establecimiento de campo. El remate se efectuará en nuestra casa Potosi 70 donde hay Planos y Pormenores.

Por los mismos

JUDICIAL

De la casa calle Belgrano Núm. 585

ENTRE LAS CALLES PAZOS y SARANDI

Perteneciente á la testameutariade

D. JOSÉ LORENZO LARA

El Domingo 12 de Octubre á las 12

remataremos la mas alta postura y dinero de contado Par órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria de don José Lorenzo Lara, á saber:

La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 vs de ancho la mas linda de todo municipio.

El terreno se compone de 17 1[2 vs fto al S. por 63 fdo al Norte, el edificio se compone de 7 habitaciones cocina pozo y demas oficinas, huerta con arboles frutales etc.

El todo de las tasaciones hechas el año de 1869 importa la infinita suma de: 179,750 $ 6 ₧ mjc.

En vista de lo bajo de la tasacion el Sr. Juez ha ordenado que sea la base para la venta. Para ver los titulos por la escribania del Sr, Fernandez Recoba Nueva N, 82.

Por mas informes Potosí 70.

Luis F. Briones

De una finca en calle Comercio 240

perteneciente á la testamentaria de D. José S.

El Domingo 21 de Setiembre por órden del Sr Juez de 1ª instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, compuesto su terreno de 9 vs de fto por fdo con 8 piezas de azotea 2 de alto y 1 baja todo con con maderas duras, cocina y demas oficinas 1 caballeriza para 4 caballos su tasacion son 107,121 $ no admitiéndose menos de las 2[3 partes. Por mas pormenores á la oficina del secretario Beyron ofensa 74.

2248 a22 v21s

José C. Soto

EN MERCEDES

¡2500 OVEJAS FINAS 2500!

con toda la lana del año

El Domingo 21 del corriente

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta en público remate y dinero de contado 2500 ovejas finas al costo sin esquilar, tasadas a 30 $ previniéndose que no se admitirá oferta que bajo de las 2[3 partes.

El remate tendra lugar en el mismo establecimiento a

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

"EL MERCANTIL"

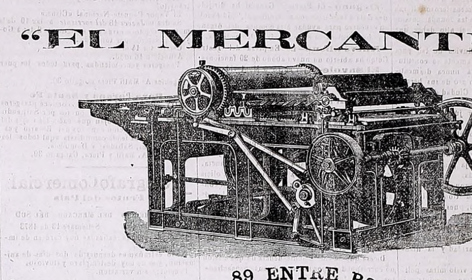

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

Imprime toda clase de trabajos y avisos

PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS

SUS PRECIOS SON BARATOS

LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS

LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE

Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos. etc

cuyo efecto se proporcionará carruage gratis a lo interesados.

Se previene que hay muy buena caponada para grasorea. Por mas informes al martillero Victoria 70 ó Parana 142, a3 18p v21

No. 15

Por el mismo

JUDICIAL

En la Ciudad de Chascomús

EL DOMINGO 5 DE OCTUBRE

á las 3 en punto de la tarde

DE UNA HERMOSA FINCA

Por órden del Sr. Jues de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad, situada en el pueblo de Chascomús perteneciente á la testamentaria de D. Juan Francisco Olmos, compuesta de 3 piezas de azotea que hacen esquina edificada en un terreno de 33 vs de fte por 47 fdo tien ademas todas las oficinas necesarias tasada en 1868 por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 7313 $ lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor por cuya razon no se admitira oferta que no escoda de las 2[3 partes que son 48756 $

No olvidar que la ciudad de Chascomús liga la a la linea férrea del S. esta llamada a ser uno de los primero y mas importantes centros comerciales de nuestra campaña Lo prueba el asombroso desarrollo de su poblacion en los 3 últimos años. Ademas situada á la margen de la mas grande y hermosa laguna de la Provincia.

Aprovechar la ocasion de hacerse de una buena casa por poco dinero. Por informes al martillero Victoria 70 y Parana 142.

2128

Julian Benitez

El 15 del corriente á las 12

En la calle Belgrano 2 9 en donde estara la bandera, se procederá al remate de muebles por órden del Sr. Juez de Paz de Monserrat los cuales son pertenecientes á Da. Rarolina Echart por la ejecucion que le signe D. Vicente Ferrando sobre cobro de pesos ellos consisten lo siguiente:

1 piano antiguo de caoba de regular uso 1 sofá crin y caoba usado 1 mesa de sala con piedra 1 doc sillas esterilla guindo 1 sillon 4 cuadros al óleo grandes y 2 chicos 2 cuadros paisaje y 2 bordados 1 lámpara para kerosene 2 restos lripe usados 1 banquito para piano 1 ropero enchapado en caoba 1 lavatorio caoba y piedra 2 mesitas de noche 4 mesitas sala 1 armario pino 1 lavatorio antiguo 1 cuadro al óleo con un lindo laimario chico de pino 1 reloj de pared 2 sillas negras esterilla 1 cómoda enchapada 1 mesita imitacion 14 bancos grandes con platas 3 bancos y 1 cja plantas 22 mazetas chicas con plantas.

Poa mas informes al martilleros Perú 103.

Avisos no cumplidos

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente:

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.

N. 2223 perm.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas. Homeópata.

Diciembre 20. Pmto

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSI 89 Y 91. Pmte.

MENSAJERIAS

LA ROSA DEL SUD

PIEDRAS 77

Orden de salida hasta nuevo aviso

A Dolores y visiverso todos los dias, Moro por la Fandtana 14 y 29, id por la Brava 14 y 29, Quequen brando por Arenales 5 24, Tandil por Arena,es 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lunes. Ajó y Tuyú los Jueves por el Crajo 1, y 24.

NOTA—La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud,

La Empresa

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos

Aurelio Castro

Buenos Ai es Agosto 12 de 1878. Juzgado de Paz de la Parroquia del Pilar. Por el presente edicto se cita llama y emplaza á D. Aurelio Castro para que comparezca á este Juzgado por el término de 15 dias á contar desde la fecha á contestar la demanda entablada por D. Luriano Aveloy a por cobro de alquiler y de alojo de la pieza que ocupa calle Juncal 347 bajo apercibimiento que si no compareciere al Juzgado procederá en su rebeldia segun derecho. **Francisco Obarrio,** Juez de Paz.

2228 al4 12p v27

FELIPE AUGUSTO PICOT

Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.

2233 a 9p v25s

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Enseñanza

CIENTIFICA COMERCIAL 207-PERU-207

Medios pupilos y externos

Se admiten pupilos

BUENOS-AIRES

En la Secretaria de este Instituto se facilitarán los Reglamentos generales á los que los soliciten, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Recibe el Rector de 7 de la mañana á 12 del dia y de 4 de la tarde á 6 de la noche.

EDUARDO QUINTERO, Rector.

jl 23 p